



DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO TAPA CON SELLO DE GARANTIA

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE CREATIVE GCL S.R.L

DOMICILIO TERMOI, ITALIA

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
74. APODERADO C.C. 35.456.344 de Usaquén

22. BOGOTÁ, D. C., _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Reservado para el adhesivo de radicación

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-134302- -00000-0000

Fecha: 2012-08-09 16:28:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 92

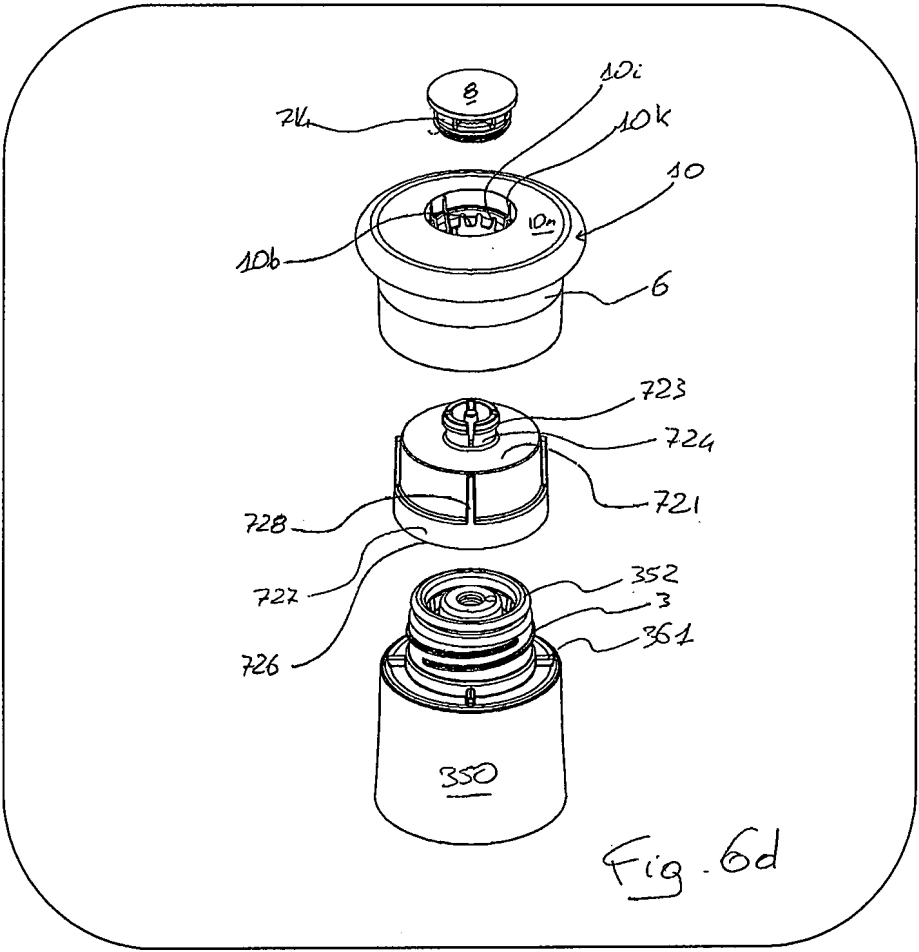
DIRECCIÓN DE NUEVAS CRACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención	☐ Patente de Modelo de Utilidad
		☒ Capítulo I	☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
	Solicitud Internacional No.	PCT/IB2010/002959	Fecha 2010/11/19
	Publicación Internacional No.	WO 2011/086407 A3	Fecha 2011/07/21
3	TÍTULO DE LA INVENCIÓN		
TAPA CON SELLO DE GARANTIA			
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
	B65D 039/000, B65D 039/016, B65D 055/002		
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
	CREATIVE GCL S.R.L.		
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
	DIRECCIÓN	Zona Industriale Pantano Basso	No. TELÉFONO 3 47 36 11
	CIUDAD	Termoli CB I-86039	CORREO ELECTRÓNICO clientes@cavelier.com
	DEPARTAMENTO/ESTADO		NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN
	PAÍS DE RESIDENCIA	Italia	
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD
	1. GIOVANNINI	Marco	Italiano
	2. VIALE	Luca	Italiano
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:			
8	DATOS INVENTOR (ES)		
	PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
	1. Italia		Milano I-20121
	2. Italia		Alessandria I-15100
			Via P. Paleocapa 4, Via Martiri della Divisione Acqui 12,
OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)			
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.			
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
	De Páez	Luz Clemencia	C.C . 35.456.344 T.P . 23.555
	DIRECCIÓN	Carrera 4ª No. 72-35	No. TELÉFONO 3 47 36 11
	CIUDAD	BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO cavelier@cavelier.com
	PAÍS	COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL
10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☐ SI ☐ NO		
	(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO
	ITALIA	IT	PCT/IT2010/000009
			(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
			2010/01/15

11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.			
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES		
<i>Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.			
13	REDUCCIÓN DE TASAS		
<i>Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente.</i>			
☐ SI ☐ NO			
Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.			
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐			
Universidades públicas o privadas ☐			
Entidades sin ánimo de lucro ☐			
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos			
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☐ SI ☐ NO		
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.			
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	No. 12-0079032 No. 12-0071416	Fecha: 2012/08/01 Fecha: 2012/07/13
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		
Nombre del Firmante LUZ CLEMENCIA DE PAEZ		Firma <i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i> <i>TP # 23555 CSJ</i>	
C.C 35.456.344 de Usaquen		Tarjeta Profesional 23.555	

17	ANEXOS
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano 1. ☒ Descripción N° de folios: <u>43</u> 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: <u>14</u> 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: <u>25</u> 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☐ Anexo formato digital.	Documentación Jurídica 9. ☒ Poder de CREATIVE GCL S.R.L. 10. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medinas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por 4 reivindicaciones adicionales a 10, por valor de \$120.000,00.

FIGURA CARACTERISTICA



- (51) International Patent Classification:
B65D 39/00 (2006.01) B65D 55/02 (2006.01)
B65D 39/16 (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/IB2010/002959
- (22) International Filing Date:
19 November 2010 (19.11.2010)
- (25) Filing Language: Italian
- (26) Publication Language: English
- (30) Priority Data:
PCT/IT2010/000009
15 January 2010 (15.01.2010) IT
- (71) Applicant (for all designated States except US): CRE-
ACTIVE GCL S.R.L. [IT/IT]; Zona Industriale Pantano
Basso, I-86039 Termoli CB (IT).
- (72) Inventors; and
- (75) Inventors/Applicants (for US only): GIOVANNINI,
Marco [IT/IT]; Via P. Paleocapa 4, I-20121 Milano (IT).
VIALE, Luca [IT/IT]; Via Martiri della Divisione Acqui
12, I-15100 Alessandria (IT).
- (74) Agents: FIORANI, Giuseppe et al.; Perani & Partners,
Piazza San Babila, 5, I-20122 Milan (IT).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,
HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,
NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD,
SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR,
TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.
- (84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG,
ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,
TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU,
LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK,
SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ,
GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Declarations under Rule 4.17:

[Continued on next page]

(54) Title: TAMPER EVIDENT CLOSURE

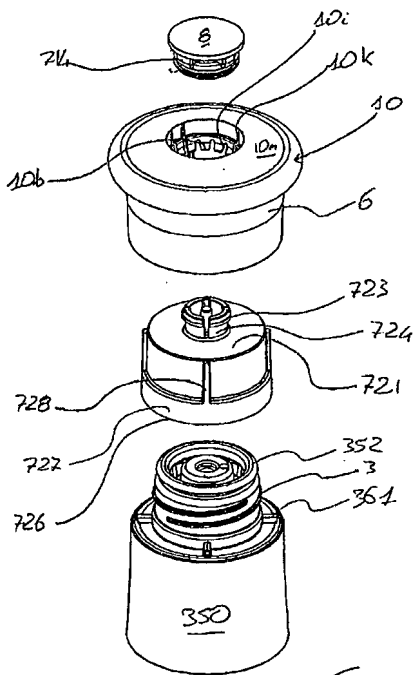


Fig. 6d

(57) Abstract: The present invention relates to a tamper evident closure in which the outer portion (10) rises upon first opening, and having means that prevent such outer portion from falling back to the original position once it has risen. Therefore, the tamper evident effect is given by the misalignment of the outer portion and the central portion (8). The closure may be made of cork, possibly of synthetic nature, or of screw type, adapted to be tightened to a threaded pouring device applied to the neck of the bottle.

WO 2011/086407 A3



— *of inventorship (Rule 4.17(iv))*

(88) Date of publication of the international search report:

22 September 2011

Published:

— *with international search report (Art. 21(3))*

(12) INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)
(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau

(43) International Publication Date
21 July 2011 (21.07.2011)



(10) International Publication Number
WO 2011/086407 A2

(51) International Patent Classification:
B65D 39/00 (2006.01) *B65D 55/02* (2006.01)
B65D 39/16 (2006.01)

(21) International Application Number:
PCT/IB2010/002959

(22) International Filing Date:
19 November 2010 (19.11.2010)

(25) Filing Language: Italian

(26) Publication Language: English

(30) Priority Data:
PCT/IT2010/000009
15 January 2010 (15.01.2010) IT

(71) Applicant (for all designated States except US): CRE-
ATIVE GCL S.R.L. [IT/IT]; Zona Industriale Pantano
Basso, I-86039 Termoli CB (IT).

(72) Inventors; and

(75) Inventors/Applicants (for US only): GIOVANNINI,
Marco [IT/IT]; Via P. Paleocapa 4, I-20121 Milano (IT).
VIALE, Luca [IT/IT]; Via Martiri della Divisione Acqui
12, I-15100 Alessandria (IT).

(74) Agents: FIORANI, Giuseppe et al.; Perani & Partners,
Piazza San Babila, 5, I-20122 Milan (IT).

(81) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,
AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CL, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO,
DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT,
HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP,
KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD,
ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI,
NO, NZ, OM, PE, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD,
SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TH, TJ, TM, TN, TR,
TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(84) Designated States (unless otherwise indicated, for every
kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH,
GM, KE, LR, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG,
ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ,
TM), European (AL, AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU,
LV, MC, MK, MT, NL, NO, PL, PT, RO, RS, SE, SI, SK,
SM, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ,
GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Declarations under Rule 4.17:

[Continued on next page]

(54) Title: TAMPER EVIDENT CLOSURE

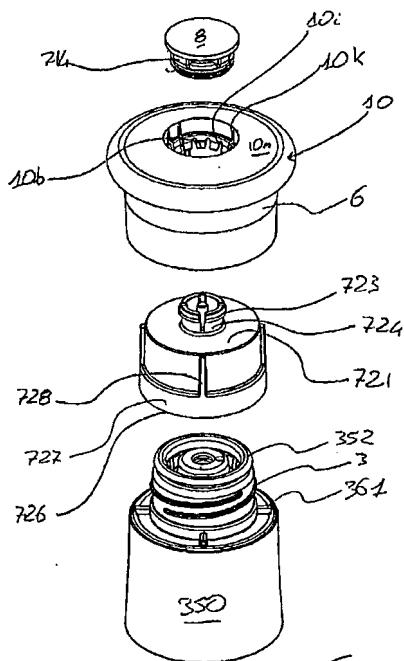


Fig. 6d

(57) Abstract: The present invention relates to a tamper evident closure in which the outer portion rises upon first opening, and having means that prevent such outer portion from falling back to the original position once it has risen. Therefore, the tamper evident effect is given by the misalignment of the outer portion and the central portion. The closure may be made of cork, possibly of synthetic nature, or of screw type, adapted to be tightened to a threaded pouring device applied to the neck of the bottle.

WO 2011/086407 A2

WO 2011/086407 A2



— of inventorship (Rule 4.17(iv))

Published:

— without international search report and to be republished
upon receipt of that report (Rule 48.2(g))

TAPA CON SELLO DE GARANTIA

Campo de la Invención

La presente invención se refiere a una tapa con
5 sello de garantía, es decir, dispositivos que comprenden una
tapa que pueden proporcionar evidencia de primera apertura.

Antecedentes de la Invención

La discusión de documentos, títulos, materiales,
dispositivos, papeles y similares únicamente se incorporan en
10 esta descripción para proporcionar algún contexto para la
presente invención. Estos materiales no deben considerarse o
no deben estar hechos para ser total o parcialmente parte de
la técnica previa, o para ser de conocimiento general en el
campo de la presente invención, como existiendo antes de la
15 fecha de pérdida de cualquier reivindicación de esta
solicitud.

WO03/066467, por ejemplo, describe un ensamble de
tapa para aplicaciones farmacéuticas que tiene
características de sello de garantía como prueba de niños: la
20 característica de sello de garantía se proporciona por una
primera porción de la superficie exterior del ensamble de
tapa, que crea un escalón con respecto a una segunda porción
de la misma superficie exterior, mientras la característica a
prueba de niños se proporciona al forzar al usuario a un
25 movimiento de apertura que necesariamente debe involucrar dos

10 direcciones distintas. Este ensamble de tapa tiene la desventaja indudable de apertura simple, que es inherentemente desventajoso en el campo farmacéutico, que requiere ensambles de tapa a prueba de niños.

5 WO2005/021400, por Guala Closures S.p.A. describe un ensamble de tapa con sello de garantía que se abran por un movimiento que no necesariamente debe involucrar dos direcciones distintas (definiendo por lo tanto una tapa no a prueba de niños), en donde un elemento interno se rompe y se
10 mueve para exponer una superficie bajo éste, para mostrar que ha ocurrido una primera apertura. La desventaja principal de este ensamble de tapa consiste en la necesidad de elementos rompibles internos así como un sistema relativamente complejo para romperlos.

15 EP1511677B1, otorgada a Guala Closures UK Limited describe un ensamble de tapa con sello de garantía, en donde el movimiento de apertura expone un elemento anular contrarrestante, la tapa del elemento de tapa que es incapaz de restaurarse en la posición de inicio después de la primera
20 apertura. Sin embargo, la construcción simple de la estructura de esta unidad de tapa es un límite para características de sello de garantía, que necesariamente confían en el tamaño del elemento anular que se debe exponer durante la primera apertura.

25 La discusión anterior de la técnica previa muestra

que aún existe una necesidad del ensamble de tapa que puede combinar ambas características de construcción y efectividad simples de los sistemas de sello de garantía descritos anteriormente.

5 En vista de la técnica previa anterior, el objetivo de la presente invención es para cumplir al menos parcialmente la necesidad anterior, mientras pone en evidencia menos parcialmente desventajas de la técnica previa.

10 Además, la presente invención proporciona un ensamble de tapa que tiene ventajas en términos de fabricación simple, mayor resistencia, diseño más compacto y/o versatilidad superior.

Sumario de la Invención

15 De conformidad con la presente invención, este propósito se cumple mediante una tapa 1 con sello de garantía para cerrar la boca 102 de un contenedor, la tapa que se extiende sustancialmente a lo largo de un eje longitudinal X-X y que comprende una superficie de agarre exterior 6 y un

20 miembro interior (o porción interior) 7 que se puede mover con relación entre sí entre una primera configuración, correspondiente a la configuración antes de la primera apertura, y una configuración, correspondiente a la configuración después de la primera apertura; el miembro

25 interior 7 que comprende primeros medios de fijación

reversibles 11, capaces de fijar el miembro interior 7 al
contenedor 11 mientras abre y cierra normalmente el
contenedor 10 y segundos medios de fijación irreversibles 12
capaces de mantener o bloquear la tapa 1 en la segunda
5 configuración; en donde la apariencia externa de la tapa 1 en
la segunda configuración es diferente de la apariencia
externa de la tapa 1 en la primera configuración.

Breve Descripción de las Figuras

Las características y las ventajas de la presente
10 invención aparecerán a partir de la siguiente descripción
detallada de una modalidad práctica, que se proporciona como
un ejemplo no limitante con referencia a las figuras anexas,
en donde:

- las Figuras 1a-1c muestran vistas laterales
15 parcialmente seccionales de forma secuencial de una tapa de
conformidad con una modalidad preferida de la presente
invención, aplicada a un cuello de botella en las siguientes
configuraciones: cerrada antes de la primera apertura,
abierta después de la primera apertura, cerrada nuevamente
20 después de la primera apertura respectivamente;

- la Figura 1d muestra una vista en perspectiva
explotada de la tapa de las Figuras 1a-1c;

- las Figuras 2a-2d muestran vistas como
aquellas de las Figuras 1a-1d, de una tapa de conformidad con
25 la segunda modalidad de la presente invención (en cuyo caso,

la tapa cerrada nuevamente tiene la misma configuración que tuvo durante la primera apertura);

- las Figuras 3a-3c muestran vistas seccionales de una tapa de conformidad con una tercera modalidad preferida de la presente invención, en una configuración pre-ensamblada, en una configuración ensamblada antes de la primera apertura y una configuración después de la primera apertura;

- la Figura 3d muestran una vista explotada bajo perspectivas alternas de la tapa de las Figuras 3a-3c;

- las Figuras 4a-4d muestran vistas similares a aquellas de las Figuras 1a-1d, de una tapa de conformidad con una cuarta modalidad de la presente invención;

- las Figuras 5a-5c muestran vistas laterales parcialmente seccionales de forma secuencial de una tapa de conformidad con una quinta modalidad preferida de la presente invención, aplicada a un cuello de botella en las siguientes configuraciones: cerrada antes de la primera apertura, durante la primera apertura, abierta después de la primera apertura, cerrada nuevamente después de la primera apertura respectivamente;

- la Figura 5d muestra una vista en perspectiva explotada de la tapa de las Figuras 5a-5c;

- la Figuras 6a es una vista seccional de una tapa de conformidad con una sexta modalidad preferida de la

presente invención, aplicada a un cuello de botella en la configuración cerrada antes de la primera apertura;

- la Figura 6b muestra el detalle, referenciado A, de la tapa de la Figuras 6a;

5 - la Figura 6c muestra el detalle de la tapa de la Figura 6b en la configuración después de la primera apertura;

10 - las Figuras 6d-6e son vistas en perspectiva explotada superiores e inferiores de la tapa de la Figura 6a respectivamente.

Descripción Detallada de la Invención

como se utiliza en la descripción y en las reivindicaciones de la presente especificación, los términos "comprende", y sus variantes, tal como "que comprende", no
15 están hechos para excluir cualquier otro de los elementos, las partes o los componentes adicionales, y cualquier otro de los pasos o las etapas.

Las Figuras 1a-4d muestran una tapa no roscada, generalmente designada por el número 1. Tal tapa 1 es
20 típicamente un tapón, es decir, que comprende un miembro interior 2 cilíndrico que tiene tal forma y tamaño para permitir el acoplamiento sellable con el interior del cuello 101 de un contenedor 100.

El miembro interior 2 está tradicionalmente hecho
25 de corcho, aunque recientemente se han sugerido soluciones

alternativas para formar tales miembros de un material sintético conocido como "corcho sintético". Se describe uno de estos materiales, por ejemplo, en la solicitud de patente EP1423310.

5 La forma, el tamaño y el material de un miembro interior 2 del tipo de tapón pueden caer en un rango relativamente limitado como puede reconocerse fácilmente por aquellos expertos en la técnica, pero también por usuarios comunes.

10 Para los propósitos de la presente descripción, a manera de ilustración y sin limitación, el término miembro interior 2 se utilizará para designar un tapón como se menciona anteriormente, que tiene una forma sustancialmente cilíndrica y es capaz de asegurar el hermetismo al líquido
15 deseado en el cuello 101 del contenedor 100. Tal tapón puede estar hecho de corcho, corcho sintético u otros materiales, tal como un tapón de PE hueco con roscas de sellado tal como aquellas para vino espumoso. A través de la variedad de formas y materiales, aquellos expertos en la técnica de
20 cualquier forma serán capaces de reconocer un miembro interior 2 correspondiente o equivalente a aquel como se describe y/o reclama aquí.

 Sin embargo, en las Figuras 5a-6e, la tapa 1 comprende roscas internas 3 para acoplamiento con roscas
25 externas 106 integrales con el contenedor 100. En los

ejemplos, el contenedor 100 por sí mismo no es roscado, pero un elemento inferior 4 está fijado a éste, que comprende un dispositivo de vaciado sujetado y fijado al cuello 101 del contenedor 100.

5 El contenedor 100 es ventajosamente una botella, y comprenden un cuello 101 que termina en la boca. El cuello 101 puede comprender una proyección exterior 103, delimitada por una superficie inferior 104 y una superficie superior 105.

Aunque la tapa 1 por sí misma puede estar orientada
10 en cualquier dirección, para los propósitos de la presente dirección el eje vertical se definirá como el eje longitudinal X-X de la tapa 1 y convencionalmente el lado inferior será el lado de la tapa 1 diseñado para orientarse hacia el contenedor 100, y el lado superior será aquel
15 diseñado para orientarse hacia el consumidor; esta es realmente la orientación normal de la tapa cuando se ajusta sobre una botella normalmente orientada (como se muestra en las figuras).

Aún al hacer referencia a las figuras, la tapa 1
20 comprende una superficie de agarre exterior 6 y una porción interior 7, que se puede mover con relación una a la otra entre primeras y segundas configuraciones. La superficie de agarre exterior 6 corresponde a esa parte de la tapa 1 que fue sujetarse por un usuario para abrir y cerrar la misma
25 tapa 1. Típicamente, coincide con la superficie exterior de

la tapa 1 y tiene una forma cilíndrica (o al menos una simetría cilíndrica).

La porción interior 7 se puede mover con relación a la superficie 6 entre una primera configuración, correspondiente a la configuración antes de la primera apertura (como se muestra en las Figuras 1a, 2a, 3a, 4a, 5a, 6a) y una segunda configuración, correspondiente a la configuración después de la primera apertura (como se muestra en las Figuras 1c, 2c, 3c, 4c, 5c, 6c).

En la segunda configuración, se muestran pocas características con evidencia que ha ocurrido a la primera apertura.

En otras palabras, en la tapa 1 la porción interior 7 se mueve hacia abajo con relación a la superficie 6 (0: la superficie 6 se mueve hacia arriba con relación a la porción interior 7) durante la primera apertura, y la tapa 1 comprende medios para prevenir que tal porción interior 7 se eleve de nuevo después de su descenso (0; para prevenir que la superficie exterior 6 descienda después de elevarse).

Cuando el contenedor 100 se toma como una referencia fija, entonces durante la primera apertura, la porción interior 7 inicialmente permanece axialmente estacionaria con respecto al contenedor 100, mientras la superficie de agarre 6 se mueve axialmente hacia arriba.

El contenedor 100 no siempre se tomará como una

referencia fija en la descripción y las reivindicaciones aquí a continuación, y la superficie de agarre 6 también puede tomarse como una referencia. En el último caso, la porción interior 7 descenderá con relación a la superficie de agarre 6. Esta diferencia obviamente se refiere al punto de vista únicamente y de ninguna forma afectará la validez de la solución técnica y su operación.

Ventajosamente, en la segunda configuración, la porción interior 7 desciende con relación a la superficie de agarre 6.

Convenientemente, en la segunda configuración, una parte 8 de la superficie superior 9 de la tapa 1 puede descender con relación a la parte restante 10m de la superficie superior 9. La parte 8 que se mueve hacia abajo puede ser un disco central, un anillo concéntrico con el eje X-X, o puede tener cualquier forma (por ejemplo, una forma poligonal, o el logotipo del fabricante del líquido en el contenedor 100).

La parte central 8 está ventajosamente contenida en (o coincidente con, si tiene una forma circular) un círculo que tiene un diámetro desde 25% hasta 75% del diámetro del resto de la superficie superior 10m, preferiblemente desde 40 hasta 60% de tal diámetro. Convenientemente, el diámetro de tal círculo también puede ser menor que el diámetro del cuello 101 del contenedor 100.

La superficie superior 9 de la tapa 1 se forma sobre una porción exterior (o miembro exterior) 10, en donde al menos se retiene parte de la porción interior 7.

La porción exterior 10 comprende un asiento 5, cuya forma, exceptuando cualquiera de los asientos para medios de fijación permanentes (ver a continuación), puede ser sustancialmente cilíndrico o compuesto de cilindros concéntricos. Alternativamente, la forma del asiento 5 puede estar compuesta de uno o más sólidos que tienen una forma triangular, cuadrada, rectangular, hexagonal o posiblemente con un mayor número de lados.

En las Figuras 6b y 6e, el asiento 5 se muestra para tener una forma sustancialmente cilíndrica, o para estar compuesta de cilindros concéntricos, con excepción de costillas 728 y 10p, que se utilizan para prevenir la rotación relativa entre la porción interior 7 y la porción exterior 10.

Como se muestra en las figuras, el diámetro mayor del asiento 5 está sobre el lado inferior, y el diámetro menor está sobre el lado superior. De esa forma, la porción exterior 10 comprende medios que previenen cualquier movimiento hacia arriba de la porción interior 7; sin embargo, la porción interior 7 puede moverse hacia abajo dentro del asiento 5, preferiblemente durante la primera apertura, por ejemplo únicamente durante la primera apertura.

El movimiento relativo entre la porción interior 7 y la porción exterior 10 (y por lo tanto la superficie de agarre 6) puede ser un movimiento de traslación o de roto-traslación.

5 Ventajosamente, la porción interior 7 permanece intacta durante el movimiento entre las primeras y las segundas configuraciones; en otras palabras, la porción interior 7 no requiere la ruptura de puentes o líneas debilitadas, para realizar su tarea de sello de garantía.

10 La porción interior 7 comprende primeros y segundos medios de fijación 11, 12, que le permiten fijarse al contenedor 100 y a la porción exterior 10 respectivamente.

Los primeros medios de fijación 11 son reversibles, es decir, pueden fijar la porción interior 7 al contenedor
15 100 un número de veces y ningún cambio sustancial. En la modalidad como se muestra en las Figuras 1a-4d, los primeros medios de fijación 11 consisten de la superficie exterior 13 del corcho 2, que tiene tales características de superficie para permitir el acoplamiento reversible de los mismos con el
20 interior del cuello 101 del contenedor 100. De forma inversa, en la modalidad de las Figuras 5a-6a, los primeros medios de fijación 11 consisten de las roscas internas 3.

Estos medios de fijación reversibles 11 son aquellos que se utilizan mientras se abre y se cierra
25 normalmente el contenedor 100.

De forma inversa, los segundos medios de fijación 12 son irreversibles y capaces de mantener o bloquear la porción interior 7 en la segunda configuración.

En resumen, los segundos medios de fijación 12
5 permiten el movimiento de la porción interior 7 con respecto a la porción exterior 10 desde la primera hasta la segunda configuración y previenen el regreso a la primera configuración y preferiblemente bloquean la posición relativa de las porciones interiores y exteriores 7, 10 (posiblemente
10 con algo de soldadura) una vez que se ha alcanzado la segunda configuración.

Ventajosamente, los segundos medios de fijación 12 son medios de acoplamiento a presión. Por ejemplo, pueden comprender una protuberancia 14 que se empuja hacia afuera
15 mediante un miembro elástico 15.

En la modalidad de las Figuras 1a-2d, los segundos medios de fijación comprenden un pasador (la protuberancia 14), que ventajosamente tiene una sección rectangular, que se aloja en un asiento especial 17 formado en el miembro
20 interior 7 y se empuja mediante un resorte (el elemento elástico 15) contra la porción exterior 10.

En una modalidad preferida, se proporcionan múltiples pasadores, es decir, 2, 3 ó 4 pasadores. Para ensamble de la tapa 1, los segundos medios de fijación 12
25 preferiblemente deben extenderse a través de menos de 360°,

preferiblemente no más de 180° , por ejemplo aproximadamente 120° .

Al hacer referencia a las Figuras 1a-3d, la superficie interior 16 de la porción exterior 10 comprende al menos un asiento 17 respectivo capaz de recibir los segundos medios de fijación 12. Preferiblemente, la forma del(de los) asiento(s) 17 es sustancialmente complementaria a la forma de los medios de fijación 12.

Ventajosamente, habrá un asiento 17, por ejemplo un asiento único para cada protuberancia 14.

La distancia axial entre los segundos medios de fijación 12 y los asientos 17 para acoplamiento de los mismos puede ser de pocos milímetros, ofreciendo consecuentemente un desplazamiento visible a simple vista.

La modalidad preferida como se muestra en las Figuras 1a-3d muestra que la porción interior 10 puede comprender un miembro móvil 18 con los segundos medios de fijación 12 aplicados a éste, que puede ser visible desde el exterior junto con el mismo corcho 2, que está sujetado, ventajosamente pegado al miembro móvil.

Como se muestra a partir de la comparación entre las Figuras 1a y 2a, el extremo inferior del miembro móvil 18 puede o no proyectarse hacia afuera desde el miembro exterior 10 en donde se inserta: en la modalidad de las Figura 2a-2d, el movimiento relativo entre el miembro exterior 10 y el

miembro móvil 18 durante la primera apertura expone la porción inferior de la superficie exterior del miembro móvil 18, mientras en la modalidad de las Figuras 1a-1d la superficie exterior del miembro móvil 18 está cubierta
5 mediante el miembro exterior 10 incluso después de la primera apertura.

Como se muestra, antes de la primera apertura, los primeros medios de fijación 11 son más resistentes que los segundos medios de fijación 12, que aún no están acoplados.

10 Al inicio a la primera apertura, la fuerza ejercida por el usuario para abrir el contenedor 100 permite que la tapa 1 se mueva desde la primera configuración hacia la segunda configuración, ya que la resistencia longitudinal de los primeros medios de fijación 11 es mayor que la fuerza
15 longitudinal que puede transferirse entre la superficie de agarre 6 y la porción interior 7.

Al final de este paso de inicio, los segundos medios de acoplamiento 12 se acoplan y la tapa 1 ya no puede cambiar su configuración. En otras palabras, la fuerza
20 longitudinal máxima que puede transferirse mediante los segundos medios de fijación 12 es superior a la resistencia longitudinal de los primeros medios de fijación 11.

Ahora, la fuerza ejercida por el usuario puede superar la resistencia de los primeros medios de fijación 11
25 y el contenedor 100 puede abrirse.

Preferiblemente, lo anterior ocurre sin requerir la ruptura de cualquier elemento del sistema de sello de garantía u opcionalmente de la misma tapa 1.

Ahora se describirán las modalidades de las otras
5 figuras, partiendo de las Figuras 3a-3d, con la suposición que, considerando las analogías importantes con las modalidades descritas anteriormente, únicamente se mencionan las diferencias, por lo cual todo lo que no se describe explícitamente como diferente puede estar hecho para
10 proporcionarse en una forma similar o idéntica.

En esta modalidad, la superficie de agarre 5 y el miembro interior 7 pueden moverse con relación entre sí a lo largo del eje X-X. La diferencia principal de la modalidad previa yace en las estructuras del miembro móvil 118 y los
15 segundos medios de fijación 12.

Los segundos medios de fijación 12 comprenden una protuberancia 114, ventajosamente formada de una pieza con el miembro interior 7.

En este caso, el acoplamiento a presión de los
20 segundos medios de fijación 12 depende de la conformación del miembro interior 7, que comprende una cavidad anular 120 coaxial con el eje X-X. Tal cavidad anular 120 define una pared 121 delgada sustancialmente anular.

La protuberancia 114 se forma sobre la pared 121
25 delgada para orientarse radialmente hacia afuera,

ventajosamente en la cercanía del extremo superior de la pared 121.

Como se muestra en la Figura 3d, la pared delgada 121 puede tener dos ranuras 122, por ejemplo colocadas en cada lado de la protuberancia 114. Tales ranuras 122 delimitan una porción 123 de la pared delgada 121 que puede ser incluso más delgada que el resto de la pared delgada 121. La extensión circunferencial y el grosor de la porción 123 pueden cambiar para ajustar la flexibilidad radial de la porción de la pared delgada 121 con la cual se conecta la protuberancia 114.

Pueden existir modalidades con una, dos, tres o incluso más protuberancia 114. Ventajosamente, pueden estar igualmente separadas a lo largo de la circunferencia y hacer sobre un plano individual, transversal al eje X-X. Disposiciones diferentes también pueden considerarse, ya que la tapa 1 aún puede ensamblarse y operar apropiadamente.

Como se muestra en la Figura 3d, la protuberancia 114 tiene dos superiores 124 y 125 inclinados al plano perpendicular al eje X-X. La superficie circunferencial exterior 128 de la protuberancia 114 ventajosamente tiene un diámetro mayor que el diámetro de la superficie interior 116 del miembro exterior 10, para permitir que la porción de la pared delgada 123 con la cual está conectada la protuberancia 114 se cargue elásticamente.

La Figura 3d claramente muestra la superficie interior 116 del miembro exterior 10, que comprende al menos un asiento 117 capaz de recibir los segundos medios de fijación 12.

5 Ventajosamente, existirá un asiento 117 para cada protuberancia 114.

El asiento 117 puede tener dos lados superiores 126 y 127 (el lado 126 que es únicamente visible en la Figura 3d) inclinados al plano perpendicular al eje X-X, que
10 preferiblemente tiene la misma inclinación y/o correspondiente a los lados inclinados 124 y 125 de la protuberancia 114.

La superficie inferior del asiento 117 ventajosamente comprende dos porciones de pared 129, 130
15 dispuestas en diferentes profundidades radiales de la superficie interior 116.

De esa forma, el asiento 117 puede considerarse como el resultante de dos asientos distintos adyacentes, no separados de cualquier elemento físico, cada uno definido por
20 la pared inferior 129, 130, y que tiene diferentes profundidades. Por lo tanto, un primer asiento definido mediante la pared 129 y un segundo asiento definido mediante la pared 130 puede reconocerse.

La pared 129, colocada en una profundidad inferior,
25 tiene una posición que coincide con la posición asumida por

los segundos medios de fijación 2 en la primera configuración (ver Figura 3b). Cuando los segundos de fijación 12 están acoplados en el asiento 117 y la tapa 1 está en la primera configuración, el acoplamiento de los segundos medios de fijación 12 en el asiento 117 únicamente permite que la porción interior 7 se mueva con relación a la superficie de agarre 6 hacia la segunda configuración.

La pared 130, colocada en una profundidad mayor y ventajosamente inferior a la pared 129, permite el acoplamiento de los segundos medios de fijación 12 cuando la tapa 1 está en la segunda configuración.

Esta tapa 1 particular se ensambla al introducir primero un miembro interior 7 dentro del miembro exterior 10. Ventajosamente, el miembro interior 7 está orientado angularmente al miembro exterior 10 para que los segundos medios de fijación 12 no puedan bloquear la tapa 1 en la segunda configuración antes de alcanzar la primera configuración. En otras palabras, la orientación angular se selecciona para que las protuberancias 114 no puedan ajustarse dentro del asiento 117 cuando en miembro interior 7 se introduce dentro del miembro exterior 10.

Este paso es útil debido a que la utilización ocurre en la dirección opuesta a la dirección en donde se accionan los medios de sello de garantía, es decir, el desplazamiento relativo ocurre en una dirección opuesta a la

dirección en la cual la tapa 1 se mueve desde la primera configuración hacia la segunda configuración.

Una vez que el miembro interior 7 se inserta completamente en el miembro exterior 10, ambos giran con relación uno al otro, por ejemplo por 90° , para que los segundos medios de fijación 12 pueden acoplarse en la primera configuración.

En la práctica, la protuberancia 114 se ajusta dentro del asiento 117 y se empalma contra la superficie poco profunda 129. La superficie 129 está en tal profundidad para prevenir la liberación completa de la energía elástica potencial de la pared delgada 123.

Este componente axial mueve la tapa 1 dentro la segunda posición consecuentemente liberando además la energía elástica potencial de la pared delgada 123.

La profundidad de la pared 130 es, por ejemplo, mayor que el diámetro de la circunferencia circunscrita cerca de la protuberancia 114 en descanso, lo que permite la liberación completa de la energía elástica potencial de la pared delgada 123.

Al hacer referencia ahora las Figuras 4a-4d, puede observarse que la proyección 103 del contenedor no se extiende hacia el extremo de la boca, sino que se delimita hacia arriba mediante una superficie superior 105 distinta a la boca. En este caso, como en las modalidades de las Figuras

1a-1d, el miembro exterior 10 tiene una extensión longitudinal mayor que la porción interior 7.

En estas modalidades, pero también en la mostrada en las Figuras 3a-3d, el diámetro del asiento 5 puede ser ventajosamente mayor que 1 del cuello 101 del contenedor 100, cubriendo consecuentemente la porción del cuello 101 sobre la proyección 103, como se muestra en la Figura 4a.

En esta modalidad, el miembro exterior 10 es similar a aquellos descritos anteriormente. El miembro exterior 10, en este caso, no es un miembro individual, como en las otras modalidades, sino que también comprende una manga de tapa 231 distinta, que comprende una pared lateral 232 y opcionalmente una pared inferior 233 cuya función es retener la porción interior 7 en la tapa 1, mientras el contenedor 100 con la tapa 1 aplicada sobre éste se abre y/o se cierra.

Entonces, la manga de tapa 231 se fija al miembro exterior, mediante disposición de adhesión o entrelazamiento.

La diferencia principal de la porción interior 7 de una de las modalidades como se muestra en las Figuras 1a-3d yace en el miembro móvil 218, que tiene protuberancias 214 formadas, preferiblemente en una forma integral, sobre su superficie exterior 234.

Las protuberancias 214 están integradas con los medios elásticos 215. Las protuberancias 214 comprenden uno o

más dedos 235, inclinados al eje longitudinal X-X para formar un perfil cónico con un ápice descendente. Ventajosamente, cada protuberancia 214 comprende dos, tres o cuatro dedos 235 y el miembro móvil comprende dos, tres o cuatro protuberancias 214, por ejemplo igualmente separadas a lo largo de la circunferencia.

Los dedos 235 y el eje X-X forman un ángulo menor que 60° , ventajosamente de 40° a 20° , por ejemplo 30° .

La extensión circunferencial de las protuberancias 214, en este caso, también puede cubrir 360° , pero es menor en la modalidad preferida, por ejemplo, no mayor que 180° o aproximadamente 120° .

Como se muestra en las Figuras 4a-4d, los dedos 235 están conectados al miembro móvil 218 mediante separadores 236.

La porción interior 7 comprende medios de tope que pueden prevenir que descienda con relación a la superficie de agarre 6, más allá de la posición que corresponda a la segunda configuración.

Ventajosamente, estos medios de tope comprenden la superficie inferior 237 de los separadores, que sustancialmente se empalma contra el miembro exterior 10, es decir, la brida 233 de la manga 231.

La manga 231 comprende los asientos 217 que reciben las protuberancias 214. Como en las otras modalidades, el

acoplamiento entre la protuberancia 214 y el asiento 217 previene que la porción interior 7 se mueva desde la segunda configuración hacia la primera configuración con relación a la superficie de agarre 6. Como en las otras modalidades, se
5 obtiene acoplamiento mediante empalme entre dos superficies (sustancialmente) horizontales: la superficie superior (238, en la Figura 4b) de la protuberancia 214 y la superficie superior interior (239, en la Figura 4b) del asiento 217.

Ventajosamente, el(los) asiento(s) 217 de la manga
10 231 puede(n) extenderse a través del grosor completo de la pared lateral 232.

La manga 231 puede tener asientos de inserción 240. Estos asientos 240 pueden localizarse sobre los asientos 217. Ventajosamente, los asientos 217 y los asientos de inserción
15 240 tienen la misma extensión circunferencial.

Los asientos 240 están ventajosamente abiertos en la parte superior y/o tienen la superficie inferior 241 inclinada hacia abajo, preferiblemente en el mismo ángulo de inclinación de los dedos 235.

20 El miembro móvil 218 también puede comprender placas 242, posiblemente formadas de manera integral, por ejemplo, alternadas con las protuberancia 214. Estas placas 242 son sustancialmente tan gruesas como los separadores 236.

La superficie superior de las placas 242 está en
25 tal nivel para detener el movimiento ascendente del miembro

móvil desde su superficie superior para alinearse con la superficie superior del miembro exterior 10.

De esa forma, durante la fabricación de la tapa 1, un tope mecánico permite el ensamble apropiado de las partes,
5 incluso con procedimientos automáticos de alta velocidad.

Al hacer referencia a la modalidad como se muestra en las Figuras 5a-5d, la tapa 1 comprende roscas internas 3 para acoplamiento con roscas externas 106 integrales con el contenedor 100.

10 Las roscas externas 106 pueden formarse directamente sobre el cuello 101 del contenedor 100 o, como en el caso de la figura, un cuerpo de tapa 350 diseñado para ajustarse sobre el cuello 101 del contenedor 100.

El cuerpo de tapa 350 y la tapa 1 juntos forman un
15 ensamble de tapa.

El cuerpo de tapa 350 comprende los elementos integrales con el contenedor, mientras la tapa 1 es la que está integrada con el cuerpo de tapa 350 para prevenir que el líquido se filtre fuera del contenedor 100 teniendo el
20 ensamble de tapa sobre éste.

El cuerpo de tapa 350 puede comprender, por ejemplo, una manga roscada 351 con roscas externas formadas sobre ésta. Tal manga roscada 351 puede comprender un pico de vaciado 352 y/o puede estar integrada con el contenedor 100
25 mediante medios de fijación apropiados 353, tal como pestañas

que se acoplan contra la superficie inferior 104 de la proyección 103.

El cuerpo de tapa 350 puede comprender medios anti-relleno, tal como una arandela 354 que retiene,
5 posiblemente en combinación con la manga roscada 351, una bola 355, o una válvula similar a la descrita en la Solicitud No. PCT/GB2004/000189 (o similar a ésta) formando consecuentemente un sistema de válvula no rellenable.

Para que sea menos probable que el cuerpo de tapa
10 350 se libere del cuello 101 del contenedor 100, el cuerpo de tapa puede comprender una manga adicional 356.

Todas estas características de construcción se conocen en la técnica y pueden cambiarse como se desee por un experto en la técnica, sin cambiar el principio básico de la
15 presente invención. Por lo tanto, no se describirán adicionalmente.

Esta tapa 1, que está diseñada para abrirse mediante una acción de desatornillado, en lugar de una acción de tracción longitudinal, se basa en ciertos conceptos de la
20 modalidad de las Figuras 3a-3d y ciertos otros conceptos de la modalidad de las Figuras 4a-4d.

La estructura del miembro exterior 10 es similar a la de la Figura 3d: comprende un miembro móvil 318, que tiene sobre éste la porción 8 de la superficie superior 9 de la
25 tapa 1 que desciende durante la primera apertura, así como

las protuberancias 314 y los medios elásticos 315 que consisten de paredes delgadas 323. Aunque la Figura 5d no muestra la pared lateral designada por el número 121 en la Figura 3d, en la cavidad anular 120 claramente definida, las
5 dos modalidades de los medios elásticos pueden intercambiarse.

De forma similar, el miembro móvil 318 puede ensamblarse con el miembro exterior 10 de las Figuras 5a-5d al insertarlo axialmente y entonces girarlo, como para los
10 miembros correspondientes de las Figuras 3a-3d.

También, dos asientos 315, 314 están visibles en las Figuras 5a-5d, el segundo que comprende una superficie 341 inclinada hacia abajo. Ventajosamente, la superficie 341 está localizada sobre el asiento 317.

De hecho, la operación de los segundos medios de fijación 312 de esta modalidad es similar a la operación de los segundos medios de fijación 212 de la modalidad de las Figuras 4a-4d: un movimiento axial relativo entre la superficie de agarre 6 y la porción interior 7 primero causa
15 que las protuberancias 317, 240 se deslice hacia abajo las superficies inclinadas 341, 241, cargando consecuentemente los medios elásticos 315, 215.
20

Entonces, una vez que el movimiento longitudinal relativo empuja las protuberancias 314, 214 niveladas con los
25 asientos de 317, 217, los medios elásticos 315, 215 cierran a

presión las protuberancias 314, 214 en sus asientos 317, 217, causando consecuentemente que las superficies superiores 338, 238 de las protuberancias 314, 214 se empalmen contra las superficies interiores superiores 339, 239 de los asientos 5 317, 217.

Obviamente, en la modalidad de las Figuras 5a-5d debe considerarse una rotación para determinar exactamente las extensiones radiales relativas de los asientos 340 y 317.

Como se muestra en la Figura 5d, por ejemplo, esto 10 puede involucrar que únicamente parte del asiento 340 tenga una superficie inferior 341 inclinada, y la parte restante (por ejemplo la parte ubicada corriente arriba, considerando la dirección de rotación relativa) pueda ser sustancialmente perpendicular al eje X-X.

15 En resumen, esta analogía muestra que cada una de las modalidades preferidas anteriores puede cambiar mediante el uso de segundos medios de fijación completa o parcialmente tomados de otras modalidades preferidas, sin esfuerzo por cualquier experto en la técnica que debe leer esta 20 descripción.

Para una definición más precisa y más fácil del movimiento descendente relativo, el miembro exterior 10 comprende uno o más asientos inferiores 360 que se abren hacia el asiento 5 y el borde inferior 365 del miembro 25 exterior 10.

Estos asientos inferiores tienen una pared inclinada 362, que está adaptada para cooperar con la superficie 363 inclinada correspondiente de una leva 361 integral con las roscas externas 106.

5 Por ejemplo, la leva 361 puede formarse en una brida apropiada de la manga roscada 351 y/o la manga exterior 356 y/u otro elemento integral con la roscas externas 106.

La leva 361 se utiliza para convertir un desplazamiento anular relativo entre la superficie de agarre
10 6 (es decir, el miembro exterior 10 de la tapa 1) y el contenedor 100 (o las roscas externas 106, o el cuerpo de tapa 350, o la misma leva 361) dentro de un movimiento longitudinal relativo entre estas partes.

Ya que el miembro interior 7 está longitudinalmente
15 fijado el contenedor mediante los primeros miembros de fijación 11 (es decir, los medios de fijación temporales). En este caso mediante el acoplamiento roscado entre la roscas internas 3 y las roscas externas 106, la leva 361 imparte un desplazamiento longitudinal entre la superficie de agarre 6 y
20 el miembro interior 7, accionando consecuentemente la característica de sello de garantía.

Como se muestra por la comparación entre las Figuras 5a y 5d, el miembro interior 7 no será afectado por la presencia de la leva 361, por ejemplo, debido a que el
25 límite inferior del miembro interior 7 está en un nivel

superior al límite superior de la leva 361. Alternativamente, la leva 361 puede ser radialmente externa al miembro interior 7.

5 Como se muestra por la presente descripción y por la comparación de las modalidades de las Figuras 3a-5d, los segundos medios de fijación (o medios de fijación irreversibles) comprenden una protuberancia 114, 214, 314 conectada mediante medios elásticos los 123, 223, 323 al miembro interior 7.

10 La protuberancia 114, 214, 314 se puede mover entre una primera posición correspondiente a la configuración de la tapa 1 antes de la primera apertura y una segunda configuración de la tapa 1 después (inmediatamente después) de la primera apertura.

15 Durante su movimiento entre la primera configuración y la segunda configuración, la protuberancia 114, 214, 314 se desplaza longitudinalmente con relación a la superficie de agarre 6 y una disposición de liberación especial permite que se libere la energía elástica acumulada en los medios elásticos.

20 La disposición de liberación puede comprender un paso radial, por lo cual a medida que la protuberancia 114, 214, 314 desciende con relación a la superficie de agarre 6, se mueve de una posición más cerca al eje X-X a una posición
25 más lejos del eje X-X.

Ventajosamente, la disposición de liberación opera en una forma, es decir, no permite movimiento inverso. Por ejemplo, permite un movimiento a presión.

Por lo tanto, la disposición de liberación puede
5 interponerse entre dos asientos radiales sucesivos que tienen diferentes profundidades (Figuras 3a-4d), posiblemente adyacentes (Figuras 3a-3d), o dos asientos separados mediante una pared (Figuras 4a-5d). La pared puede ser una pared inclinada 241, 341 para permitir la carga de los medios
10 elásticos.

La disposición de liberación y el(los) asiento(s) que la definen pueden formarse integralmente en el miembro exterior 10, con un elemento agregado (Figuras 4a-4d), tal como una manga 231, que puede fijarse apropiadamente al
15 miembro exterior 10.

AL hacer referencia ahora a la modalidad como se muestra en las Figuras 6a-6e, la tapa 1 comprende roscado interno 3 para acoplamiento con rosca externa 106 integral con el contenedor 100.

20 En esta modalidad, el cuerpo de tapa 350 puede ser muy similar o idéntico al cuerpo de tapa 350 como se describe con referencia a la modalidad de las Figuras 5a-5d.

La diferencia principal de la modalidad de las Figuras 5a-5d consiste en que el miembro interior 5 está
25 dividido en dos miembros 71, 72, que están fijamente

acoplados entre sí, para que el miembro exterior 10 esté atrapado entre ellos.

Ventajosamente, los dos elementos 71, 72 pueden acoplarse entre sí mediante ajuste a presión, aunque pueden
5 preverse otras disposiciones de sujeción, tal como adhesión, ajuste a la fuerza y/o soldadura, por ejemplo soldadura ultrasónica.

El primer miembro 71 comprende la parte 8 de la superficie superior 9 de la tapa 1, que puede descenderse con
10 relación a la parte restante 10m de la superficie superior 9, mientras el segundo miembro 72 comprende medios de fijación reversibles 11. Aunque la modalidad de las Figuras 6a-6d muestra los medios de fijación reversibles 11 como siendo la rosca 3, se debe entender que la misma estructura de tapa 1
15 pudo utilizarse cuando los medios de fijación reversibles 11 son la superficie exterior 13 del corcho 2.

EL segundo miembro 72 puede comprender una superficie radial 721, por ejemplo, que tiene una forma anular, que es sustancialmente perpendicular al eje
20 longitudinal X-X de la tapa 1. La superficie 721 forma un empalme para el miembro exterior 10, en la configuración que corresponde a la configuración antes de la primera apertura.

El segundo miembro 72 también puede comprender un primer miembro de acoplamiento interior 722, por ejemplo,
25 hecho de dientes 723 dispuestos a lo largo de uno o más dedos

724 sustancialmente verticales. Por ejemplo, los dedos 724 generalmente pueden tener una forma sustancialmente cilíndrica, coaxial con el eje X-X. Ventajosamente, se proporcionará más de un dedo 724 para asegurar
5 suficiente flexibilidad y resistencia para las funciones deseadas, como se muestra más claramente aquí en lo sucesivo.

Ventajosamente, los dientes 723 están localizados en el extremo superior de los dedos 724, el extremo inferior que es integral con el resto del segundo miembro 72.

10 En una modalidad preferida, existen cuatro dedos 724, cada uno que se extiende a través de poco menos de 90% y cada uno que tiene un diente 723, por ejemplo, que se proyecta hacia afuera, cuya extensión circunferencial es sustancialmente idéntica o idéntica a la del dedo 724 sobre
15 el cual está localizado.

El primer miembro 71 puede tener sustancialmente una forma de hongo, delimitada en la parte superior mediante una parte central 8. El segundo miembro de acoplamiento interior 712, que está adaptado para acoplarse con el primer
20 miembro de acoplamiento interior 722 para proporcionar acoplamiento fijo del primer miembro 71 con el segundo miembro 72, se separa de la parte central inferior 8.

Como se muestra más claramente a continuación, los primeros y los segundos miembros de acoplamiento interiores
25 722, 711 están diseñados para que se prevenga el

desacoplamiento durante la operación normal de la tapa 1, y principalmente para causar que los primeros y los segundos miembros 71, 72 se comporten como una pieza con respecto al funcionamiento de la tapa 1.

5 Por ejemplo, el segundo miembro de acoplamiento 711 puede comprender dedos 714 y/o dientes 713 como dedos 724 y dientes 723 del segundo miembro 72. En la modalidad como se muestra en las Figuras 6a-6e, los dedos 714 son internos a los dedos 724 y los dientes 713 se proyectan hacia afuera.

10 El primer miembro 71 además puede comprender una porción de acoplamiento 715 para acoplamiento con el miembro exterior 10, como se describe a continuación. Preferiblemente, tal porción 715 está hecha sobre el segundo miembro de acoplamiento interior 712.

15 Ventajosamente, la extensión radial del segundo miembro de acoplamiento interior 712 es menor que la extensión radial de la parte central 8, para que exista una superficie de empalme inferior 81 que sea lo suficientemente grande para asegurar que el miembro exterior 10 está sujetado
20 entre la superficie radial 721 y la superficie inferior 81. Preferiblemente, la superficie inferior 81 tiene una forma anular.

 Convenientemente, el segundo miembro de acoplamiento interior 722 se acopla internamente con el
25 primer miembro de acoplamiento interior 712.

El miembro exterior 10 puede recibir primeros y/o segundos miembros 71, 72 en el asiento 5. Convenientemente, el miembro exterior 10 comprende una protuberancia 10a interpuesta entre los primeros y los segundos miembros 71, 72.

La proyección de la protuberancia 10a sobre un plano perpendicular al eje X-X, es decir, la dirección del movimiento relativo entre el miembro exterior 10 y la porción central 7, se traslapa con las proyecciones, sobre un plano, tanto de la parte central 8 como de la superficie radial 721.

En una modalidad preferida, la protuberancia 10a comprende un reborde 10b, por ejemplo localizado bajo la superficie inferior 9 de la tapa 1, ventajosamente localizado por completo bajo ésta.

El reborde 10b puede tener una extensión circunferencial de 360° continua o menor; más ventajosamente, está dividido en una pluralidad de elementos mutuamente separados, que se extienden globalmente a lo largo de la circunferencia.

En la modalidad de las Figuras 6a-6e, el reborde 10b está localizado en el externo inferior de un dedo 10c, cuyo dedo 10c está unido al extremo opuesto a la superficie superior 10m de la porción exterior 10, por ejemplo al borde interior de la superficie superior 10m, adyacente al primer miembro 71.

Ventajosamente, la superficie del dedo 10c que se orienta hacia el eje X-X comprende una primera porción 10d, adaptada para permitir un movimiento deslizable axial relativo del primer miembro 71; preferiblemente, la forma de esta primera porción 10d se acopla sustancialmente a la forma de la parte central 8, y preferiblemente la primera porción 10d tiene una forma cilíndrica.

Una superficie de empalme 10e está localizada bajo la primera porción 10d, y tiene el propósito de limitar tal movimiento deslizable axial relativo al empalmar contra la superficie inferior 81 durante la primera apertura. La superficie de empalme 10e ventajosamente tiene una forma anular y es interna a la primera porción 10d.

El dedo 10c tiene una segunda porción 10f bajo la superficie de empalme 10e, con el reborde 10b localizado en su externo inferior. De esa forma, la superficie interior de la segunda porción 10f puede comprender ventajosamente una sección cónica 10g, con el ápice orientado hacia abajo, por ejemplo en la superficie interior del reborde 10b.

El reborde 10b se acopla con la porción de acoplamiento 715 del primer miembro 71, por ejemplo debido a que la porción de acoplamiento 715 es directamente adyacente al reborde 10b o la sección cónica 10g.

De esa forma, durante el movimiento de elevación de la superficie exterior 10 con relación al primer miembro 71,

se mueve la sección cónica 10g contra la porción 715, causando consecuentemente que la sección cónica 10g se aleje del eje X-X.

Está claro que son posibles otras configuraciones, siempre y cuando la protuberancia 10a (y/o reborde 10b y/o dedo 10c) de la porción exterior 10 se cargue elásticamente, por ejemplo hacia afuera, durante el movimiento relativo longitudinal con relación al primer miembro 71 (y/o con relación al primer miembro de acoplamiento interior 712 y/o con relación a la porción de acoplamiento 715).

El primer miembro 71 comprende un asiento 716 orientado hacia afuera que tiene tal forma para causar que la protuberancia 10a se apoye contra éste, previniendo consecuentemente cualquier movimiento descendente de la protuberancia 10a, con relación al primer miembro 71. En otras palabras, el asiento 716 está localizado sobre la porción de acoplamiento 715, para que, a medida que la protuberancia 10a pase sobre la porción de acoplamiento 715, pueda ajustarse dentro del asiento 716, que previene que la protuberancia 10 pase sobre la porción de acoplamiento 715 de nuevo en dirección opuesta, por ejemplo por medio de una superficie de empalme 715 sustancialmente perpendicular al eje X-X y preferiblemente orientada hacia arriba.

Por ejemplo, el asiento 716 puede formarse como una ranura circunferencial o como porciones sucesivas de una

ranura circunferencial.

Ventajosamente, la protuberancia 10a tiene en su extremo inferior una superficie de empalme 10h sustancialmente perpendicular al eje X-X, que puede asegurar un acoplamiento de apoyo con la superficie de empalme 717.

Convenientemente, la distancia longitudinal entre las superficies 10h y 10e es igual o sustancialmente igual a la distancia longitudinal entre las superficies 81 y 717 para que, después de la primera apertura, la porción exterior 10 ya no pueda moverse longitudinalmente con relación a un miembro interior 7 (y/o con relación a la superficie de agarre 6).

En una modalidad preferida, la protuberancia 10a puede dividirse en dos, tres, cuatro o más sectores idénticos o sustancialmente idénticos, en disposiciones circunferencialmente separadas de igual forma. Preferiblemente se proporcionan tres o cuatro sectores (cuatro en las figuras). Cada sector tiene uno o más rebordes 10b, por ejemplo dos, tres, cuatro, cinco, seis, diez, doce o más dientes, separados mediante divisiones 10i y en la continuidad de la protuberancia. Preferiblemente, existen cuatro, cinco o seis rebordes para cada sector (cinco en las figuras).

Las divisiones en la continuidad de la protuberancia pueden ser de un primer tipo 10i y se extienden

longitudinalmente hacia arriba hacia la segunda porción 10f, sin alcanzar la primera porción 10d o un segundo tipo 10k y se extiende longitudinalmente hacia arriba a la primera porción 10d incluyendo también la primera porción 10d
5 completa.

Ventajosamente, al menos un diente 10b está limitado en ambos lados por tales divisiones 10k del segundo tipo. Por ejemplo, uno de esos dientes 10b puede proporcionarse para cada sector.

10 Convenientemente, la superficie 10n, opuesta a la superficie superior 10m, comprende una estructura a prueba de alteración que permite la deformación de la superficie superior 10m en respuesta a cualquier intento para forzar que la tapa 1 se mueva desde la segunda configuración hacia la
15 primera configuración después de la primera apertura.

La estructura aprueba de falsificación puede formarse mediante una porción debilitada, posiblemente obtenida mediante ranuras radiales (no mostradas). Las ranuras radiales pueden disponerse en correspondencia de una
20 o más divisiones del segundo tipo 10k, preferiblemente en correspondencia de todas las divisiones del segundo tipo 10k.

De esa forma, las divisiones del segundo tipo 10k, junto con las ranura radiales, forman un apoyo que puede apoyarse contra el primer miembro 71, y que está
25 sustancialmente unido mediante bisagras en una distancia

desde el borde interior de la superficie superior 10m. Ventajosamente, la porción debilitada no se obtiene mediante recortes, para permitir que las fuerzas de corte se transfieran al apoyo durante la primera apertura y permiten
5 que los dientes 10b asociados con éstas pasen más fácilmente sobre la porción de acoplamiento 715.

En otras palabras, la tapa 1 además comprende medios apruebe de falsificación que pueden deformar la superficie superior 9, y ventajosamente sólo la superficie superior 10m
10 del miembro exterior 10, antes que la tapa 1 pueda moverse desde la segunda hacia la primera configuración.

Con el fin de permitir movimiento relativo de la superficie de agarre 6 y la porción central, si los primeros medios de fijación reversibles 11 son roscas 3, la tapa 1
15 ventajosamente comprende asientos inferiores 360, que pueden ser perfectamente análogos a aquellos de la modalidad de las Figuras 5a-5d.

Estos asientos inferiores 360 se disponen en correspondencia de levas 361 respectivas, también análogos a
20 aquellos de la modalidad de las Figuras 5a-5d. Como se muestra por la comparación de las Figuras 5a-5d y 6a-6e, las levas 361 y los asientos inferiores 360 no necesitan tener ambos una pared inclinada, sino simplemente de hecho una pared inclinada en cualquiera de ellos, preferiblemente en
25 asientos inferiores 360. De forma similar, puede lograrse el

mismo efecto técnico por un asiento inferior individual 360 acoplado a una sola leva 361, un número mayor de acoplamientos que es ventajoso para fuerzas de balance.

5 Los asientos inferiores 360 pueden comprender un surco 360b (como se muestra en la Figura 6b), que previene cualquier rotación accidental de la tapa 1 y por lo tanto cualquier activación accidental del dispositivo aprueba de falsificación.

10 Diferente a la modalidad de las Figuras 5a-5d, envió interior 7 comprende una o más costillas 728, preferiblemente formadas sobre la superficie exterior 725 del segundo miembro 72, que están diseñadas para acoplamiento de empalme con costillas 10p correspondientes formadas en el miembro exterior 10, cuyo propósito será más claro a continuación.

15 Ventajosamente, las costillas 728 están contenidas en un cilindro cuyo diámetro es igual al diámetro del borde inferior 726 del segundo miembro 72 y preferiblemente alcanzan la superficie radial 721, y se extienden a lo largo de la mayor parte de la altura del segundo miembro 72. Cerca del
20 borde inferior 726, el segundo miembro 72 puede comprender un surco anular circunferencial 727, cuya altura es, por ejemplo, aproximadamente 25-40% la extensión total de las costillas 728. Ventajosamente, habrá cuatro costillas 728, pero también puede haber tres, dos o más de cuatro de ellas.

25 La tapa 1 de la modalidad preferida se ensambla a

través de los siguientes pasos sucesivos:

(a) el segundo miembro 72 está limitado al elemento inferior 4;

(b) entonces, la porción exterior 10 se ajusta
5 sobre el segundo miembro 72;

(c) después, el primer miembro 71 está limitado al segundo miembro 72, con la porción exterior 10 atrapada entre ellos.

El paso (b) puede comprender ventajosamente el
10 siguiente paso:

(b1) la porción exterior 10 se gira con relación al elemento inferior 4, hasta que las costillas 728 se empalman contra las costillas 10p, y las ranuras inferiores 360 están alineadas con la(s) leva(s) 361.

15 El paso (b1) puede ocurrir ventajosamente al mismo tiempo que o seguido por un movimiento longitudinal relativo entre la porción exterior 10 y el segundo miembro 72, para permitir que la(s) leva(s) 361 se ajuste dentro de la(s) ranura(s) 360.

20 Obviamente, no debe implicarse ninguna limitación en cuanto a que la descripción se ha proporcionado con referencia a un movimiento descendente de la porción central 7 con relación a la superficie de agarre 6, ya que la invención de forma similar puede describirse con referencia a
25 un movimiento ascendente de la superficie de agarre 6 con

relación a la porción central 7.

De hecho, durante la primera apertura, un usuario sujetará el exterior de la tapa 1 (es decir, la superficie de agarre 6) y ejerce una fuerza ascendente y/o de rotación sobre ésta. Tal fuerza causa el desplazamiento relativo descrito anteriormente, en donde la superficie de agarre 6 de cualquier botella sobre la cual se aplica la tapa. Sin embargo, la forma en la cual se ha descrito la invención no debe estar hecha para limitar su operación e implementación de ninguna forma.

Se apreciará que la tapa 1 de la presente invención cumple con los propósitos deseados. También, la presente tapa combina las ventajas de fabricación simple y de bajo costo con resistencia y simplicidad de uso y manejo.

Se debe observar que las reivindicaciones no deben cubrir lo que se conocía antes de las fechas de prioridad y/o de presentación (a lo que se hace referencia como se reclama específicamente).

Aquellos expertos en la técnica obviamente aprecian que puede hacerse un número de cambios y variantes a las disposiciones como se describe aquí anteriormente para satisfacer necesidades incidentales y específicas.

Por ejemplo, a menos que se imponga de otra forma por limitaciones técnicas evidentes, cualquier característica descrita en una modalidad preferida puede utilizarse

claramente en otra modalidad, con adaptaciones apropiadas.

De forma similar, puede dividirse la continuidad de los componentes de tapa de cualquier forma, ya que no se provoca consecuentemente ninguna alteración funcional al
5 componente relevante.

También, pueden impartirse ligeros estrechamientos a las porciones descritas anteriormente como teniendo una forma cilíndrica, en respuesta a requerimientos tecnológicos.

Se apreciará por el experto en la técnica que el
10 efecto de sello de garantía no requiere que la porción central se bloquee perfectamente después de la primera apertura, sino que será aceptable cualquier movimiento (por ejemplo causado por despeje) que tiende a mover la tapa 1 de regreso a la configuración inicial, siempre y cuando la tapa
15 1 permanezca en una configuración diferente a la configuración inicial.

Por lo tanto, las enseñanzas de la presente descripción y las reivindicaciones también pueden interpretarse en vista de esta consideración.

20 Todos los cambios caerán dentro del alcance de la invención, como se define en las siguientes reivindicaciones.

Se hace constar que con relación a esta fecha, el mejor método conocido por la solicitante para llevar a la práctica la citada invención, es el que resulta claro de la
25 presente descripción de la invención.

REIVINDICACIONES

Habiéndose descrito la invención como antecede, se reclama como propiedad lo contenido en las siguientes
5 reivindicaciones:

1.- Una tapa con sello de garantía, para cerrar la boca de un contenedor que tiene una boca, la cual se extiende sustancialmente a lo largo de un eje longitudinal y caracterizada porque comprende:

- 10 - una superficie de agarre exterior y un miembro interior que se pueden mover con relación entre sí entre:
 - una primera configuración, correspondiente a la configuración antes de la primera apertura, y
 - una segunda configuración, correspondiente a
15 la configuración después de la primera apertura;
- el miembro interior que comprende:
 - primeros medios de fijación reversibles, capaces de fijar el miembro interior al contenedor mientras abren y cierran normalmente el contenedor;
- 20 - segundos medios de fijación irreversibles capaces de prevenir la restauración de la primera configuración,
 - en donde la apariencia externa de la tapa en la segunda configuración es diferente a la apariencia externa de la tapa en la primera configuración.

25 2.- Una tapa con sello de garantía de conformidad

53

con la reivindicación precedente, caracterizada porque la segunda configuración, una parte de la superficie superior de la tapa está desviada con relación a la parte restante de la superficie superior.

5 3.- Una tapa con sello de garantía de conformidad con la reivindicación precedente, caracterizada porque la parte de la superficie superior de la tapa desviada con relación a la parte restante a la superficie superior es una parte interior y está desviada hacia el interior de la tapa.

10 4.- Una tapa con sello de garantía de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque los medios de fijación reversibles comprenden la superficie exterior de una porción sustancialmente cilíndrica de la tapa que puede acoplarse
15 mediante fricción con el interior del cuello de un contenedor o comprenden roscas internas capaces de acoplamiento sobre roscas externas integralmente formadas sobre un contenedor.

 5.- Una tapa con sello de garantía de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes,
20 caracterizada porque los segundos medios de fijación irreversibles tienen una operación a presión.

 6.- Una tapa con sello de garantía de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque la superficie de agarre es integral con un miembro exterior, el miembro
25 exterior que comprende una protuberancia, cuya proyección

sobre un plano perpendicular a la dirección de movimiento relativo entre el miembro exterior y la porción central, se traslapa con la proyección del primer miembro y el segundo miembro en el mismo plano.

5 7.- La tapa con sello de garantía de conformidad con la reivindicación 6, caracterizada porque la protuberancia comprende un reborde localizado en el extremo de la protuberancia opuesto a la superficie superior de la porción exterior.

10 8.- La tapa con sello de garantía de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 y 7, caracterizada porque la protuberancia comprende una superficie de empalme, para limitar el movimiento deslizable axial relativo entre la porción exterior y el miembro interior durante la primera apertura.

15 9.- Una tapa con sello de garantía de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, caracterizada porque cuando la tapa está en la configuración después de la primera apertura, la superficie inferior de la protuberancia está en un asiento formado en el miembro interior para crear
20 un acoplamiento de apoyo entre la superficie inferior de la protuberancia y una superficie de empalme del asiento, el asiento que está preferiblemente formado en el primer miembro.

 10.- Una tapa con sello de garantía de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 6 a 8, caracterizada
25 porque la protuberancia comprende un apoyo que puede apoyarse

contra el miembro inferior, el apoyo que está sustancialmente
unidos mediante bisagras al miembro exterior en una distancia
desde el borde interior de la superficie superior, para que
pueda deformar la superficie superior antes que la superficie
5 de agarre pueda moverse desde la configuración después de la
primera apertura hacia la configuración antes de la primera
apertura, con relación al miembro interior.

11.- Una tapa con sello de garantía de conformidad
con la reivindicación 5, caracterizada porque los medios de
10 fijación irreversibles comprenden protuberancias, que pueden
extenderse desde la superficie exterior del miembro interior.

12.- Una tapa con sello de garantía de conformidad
con cualquiera de las reivindicaciones 5 y 11, caracterizada
porque los medios de fijación irreversibles incluyen un
15 asiento formado en el miembro exterior, la superficie
exterior que se forma en el miembro exterior.

13.- Una tapa con sello de garantía de conformidad
con la reivindicación precedente, caracterizada porque
comprende dos asientos para cada protuberancia, los dos
20 asientos para cada protuberancia que preferiblemente tienen
diferentes profundidades, medidos en la dirección radial.

14.- Una tapa con sello de garantía de conformidad
con cualquiera de las reivindicaciones 12 y 13, caracterizada
porque los dos asientos para cada protuberancia tienen
25 diferentes posiciones longitudinales y/o circunferenciales.

RESUMEN DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a una tapa con sello de garantía en la cual la porción exterior (10) se
5 eleva sobre la primera apertura, y que tiene medios que previenen que tal porción exterior caiga de nuevo a la posición original una vez que se ha elevado. Por lo tanto, el efecto de sello de garantía se proporciona mediante la desalineación de la porción exterior y la porción central
10 (8). La tapa puede estar hecha de corcho, posiblemente de naturaleza sintética, o de tipo tornillo, adaptado para ajustarse a un dispositivo de vaciado o roscado aplicado al cuello de la botella.

15

20

25 WPC16799/ID.222969

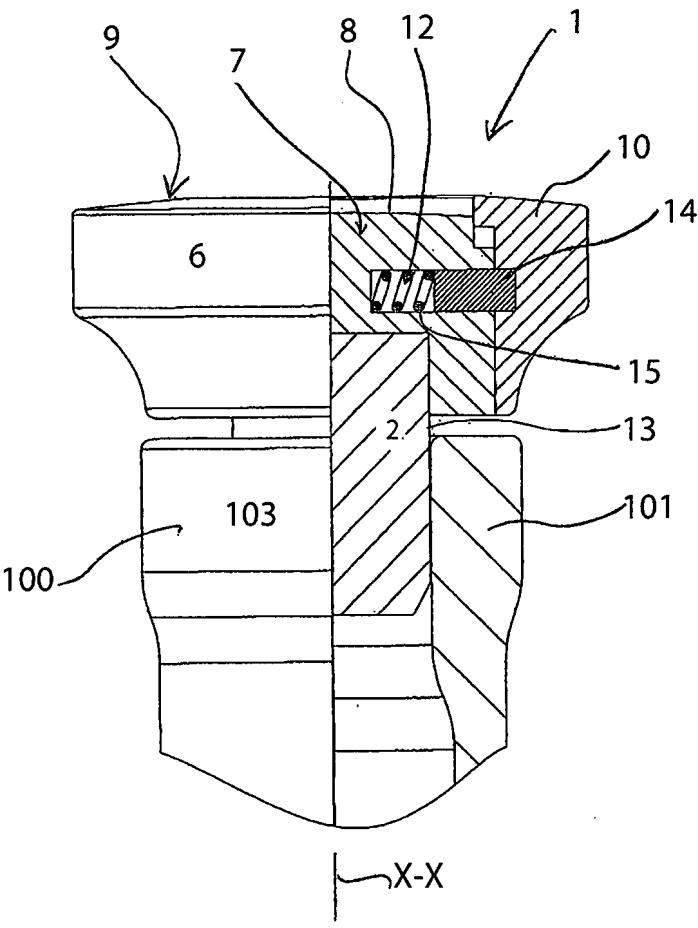
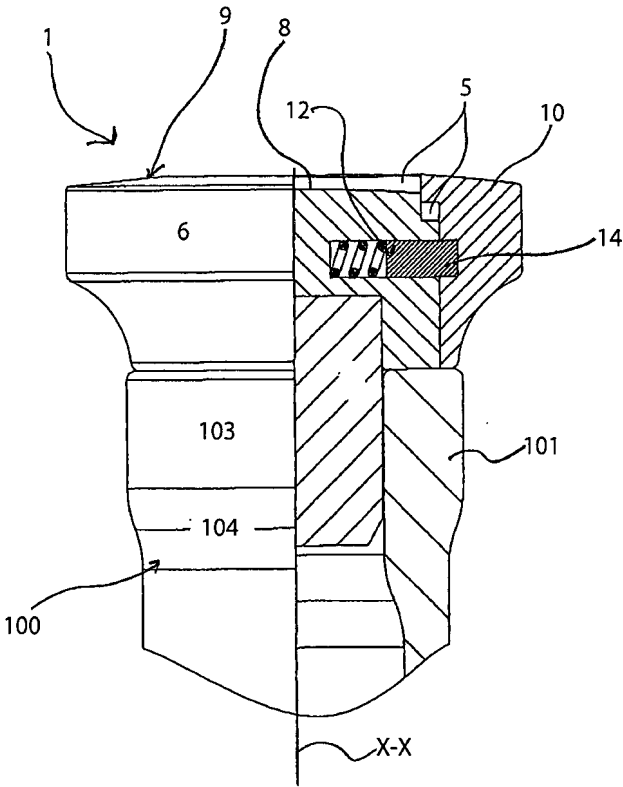
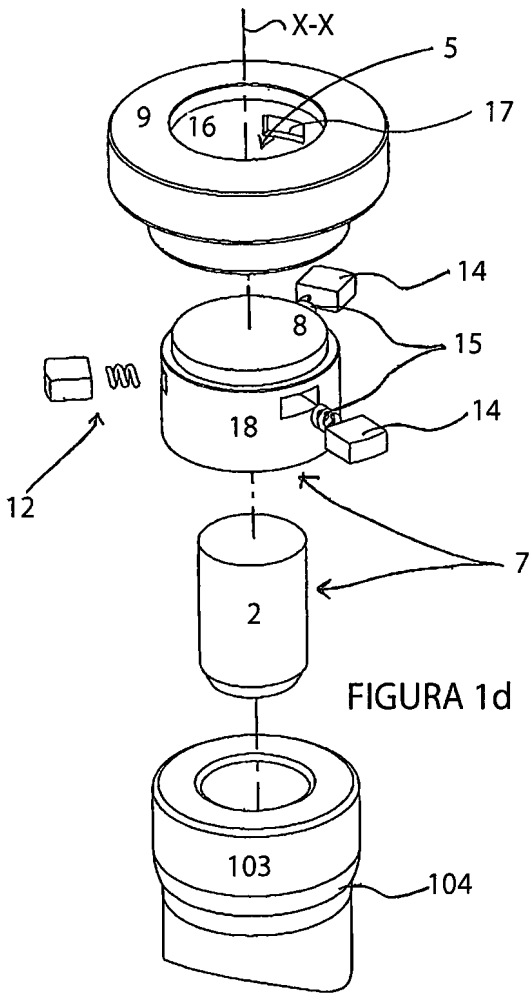


FIGURA 1b





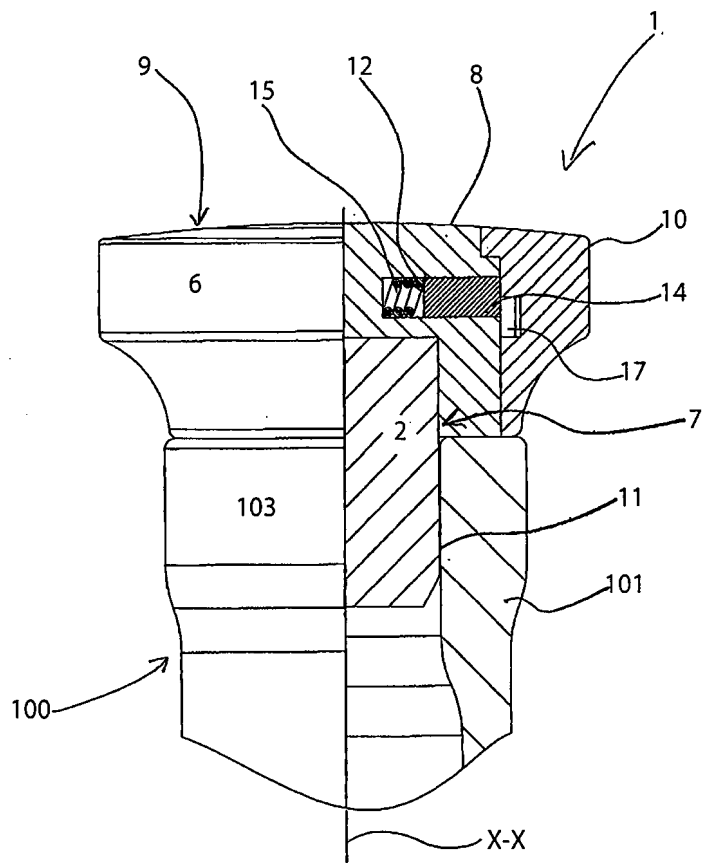


FIGURA 2a

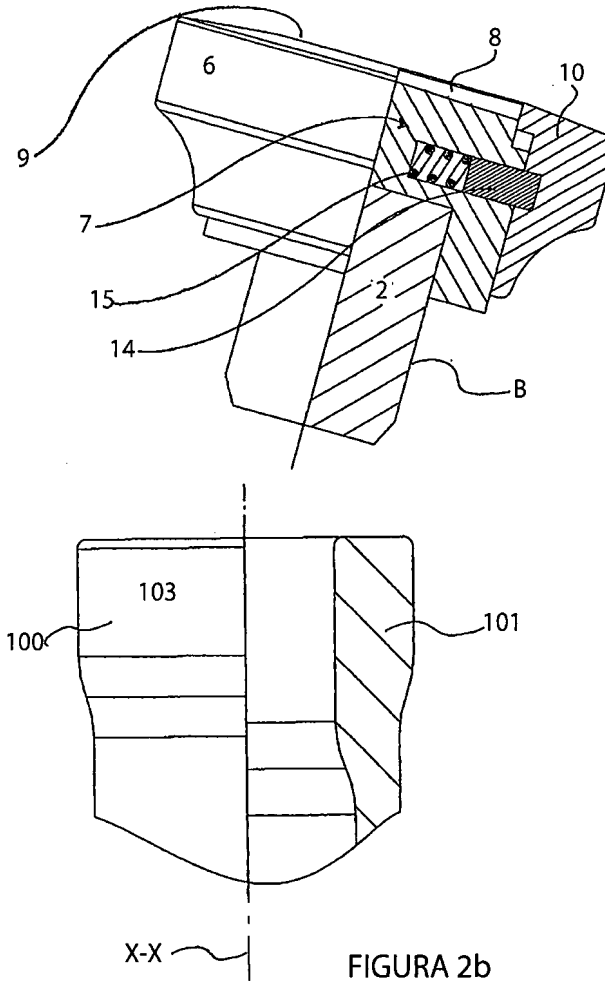


FIGURA 2b

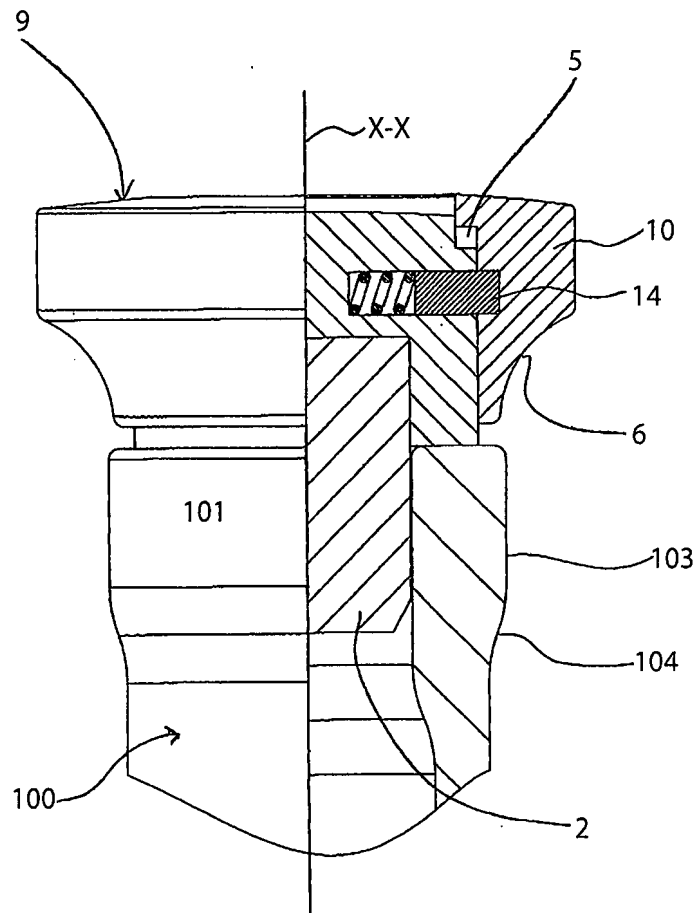
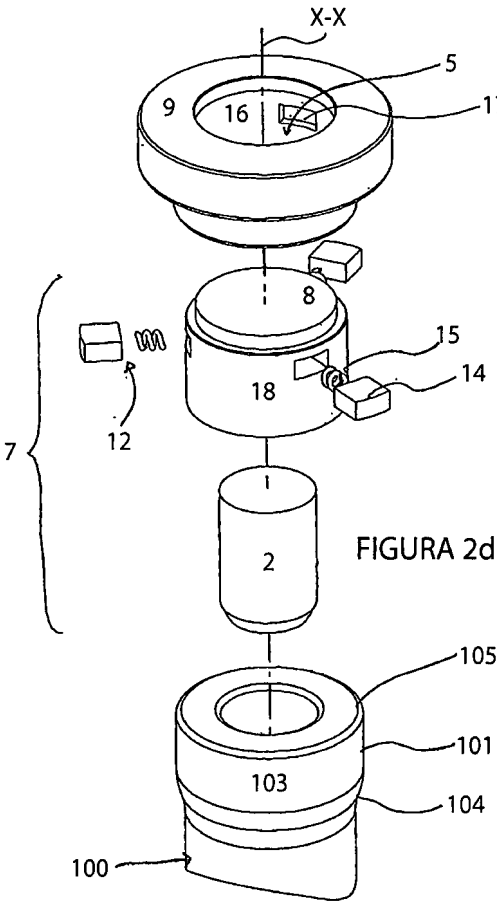


FIGURA 2c



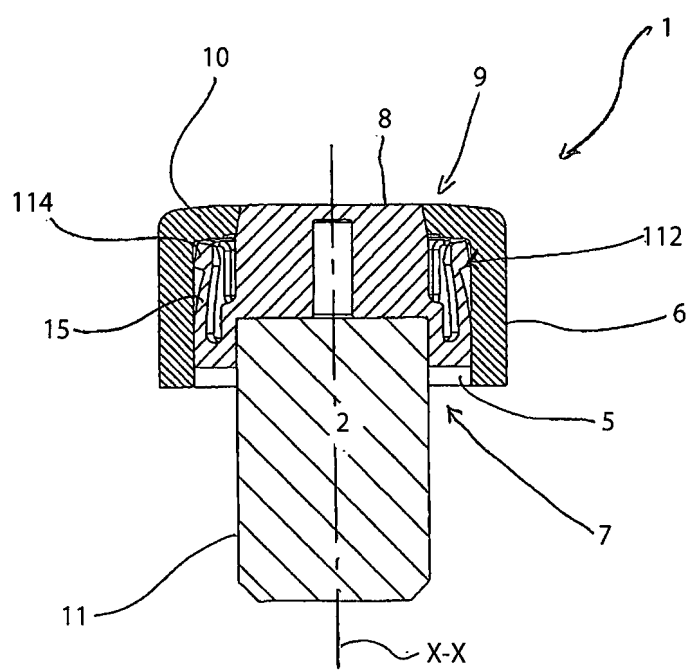


FIGURA 3a

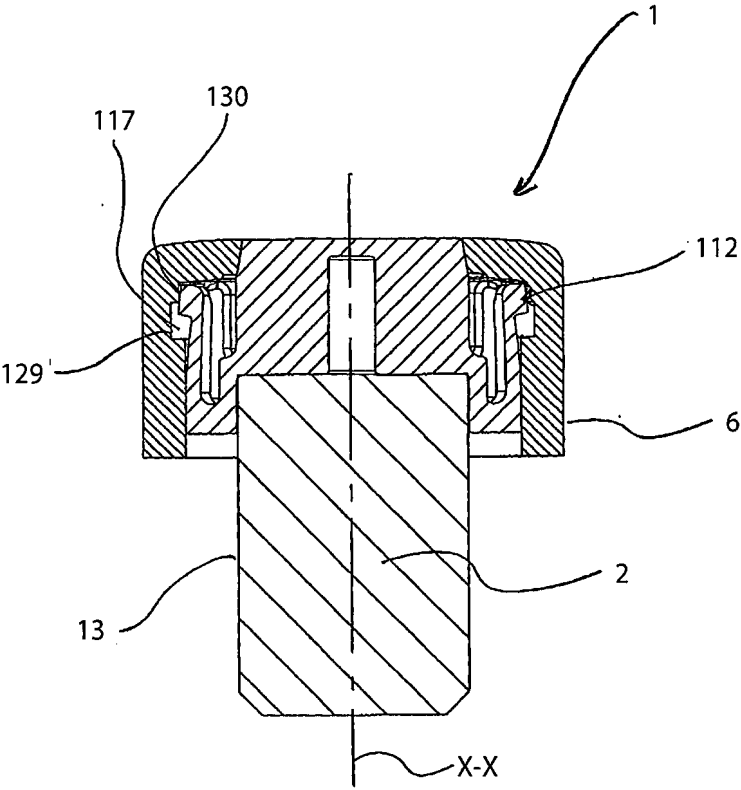


FIGURA 3b

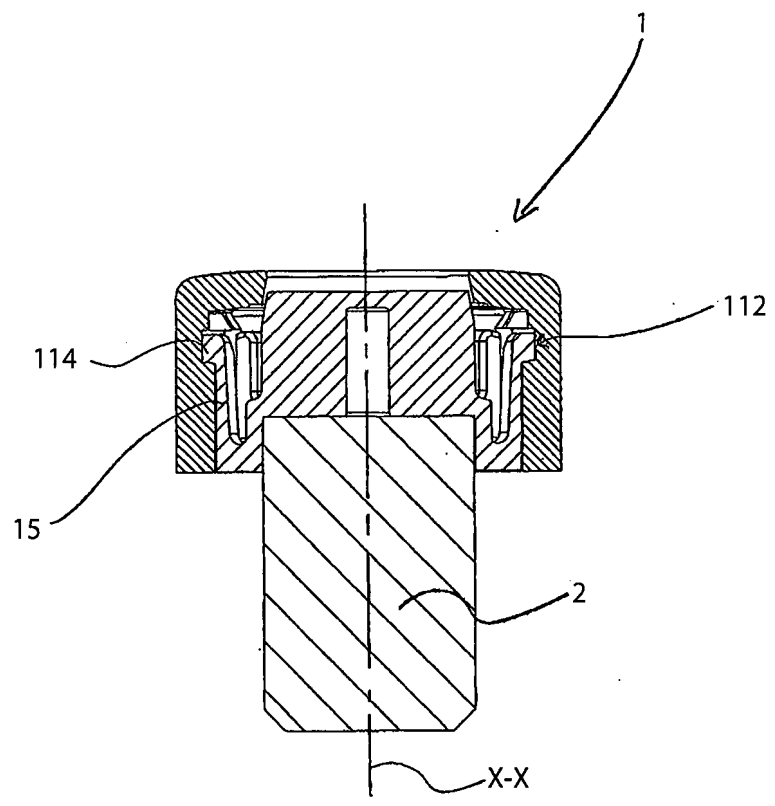


FIGURA 3c

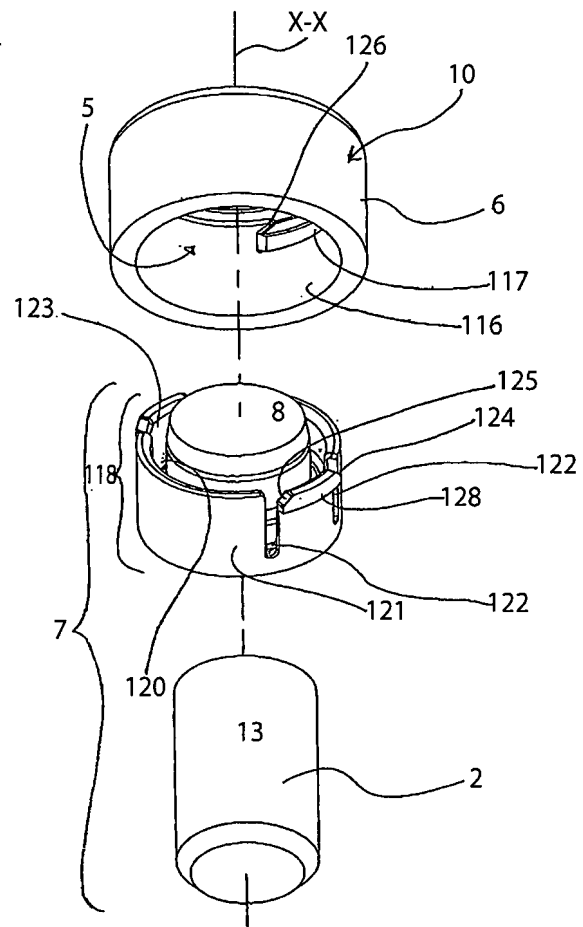


FIGURA 3d

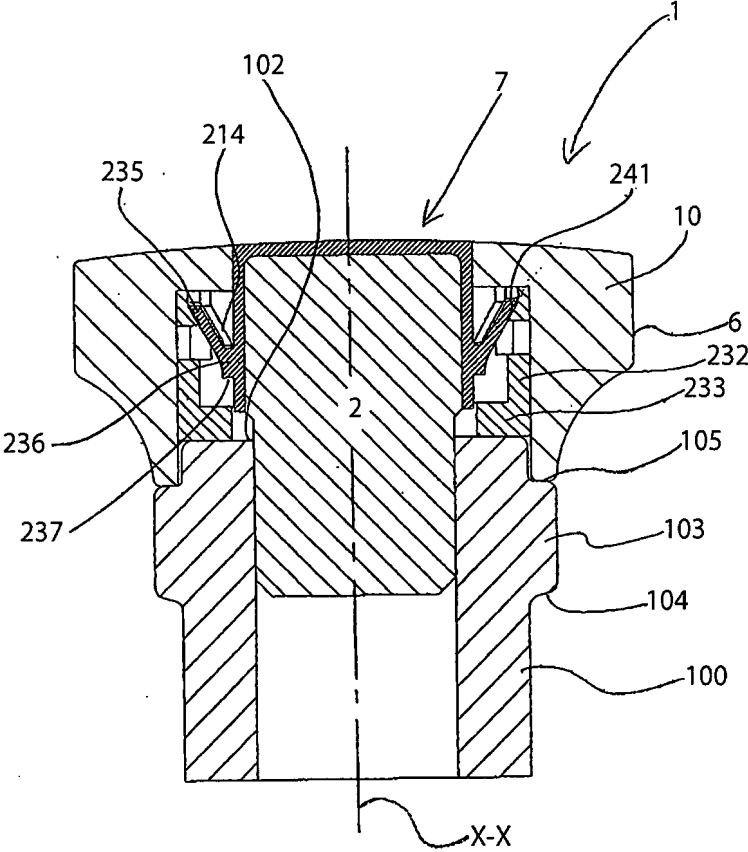
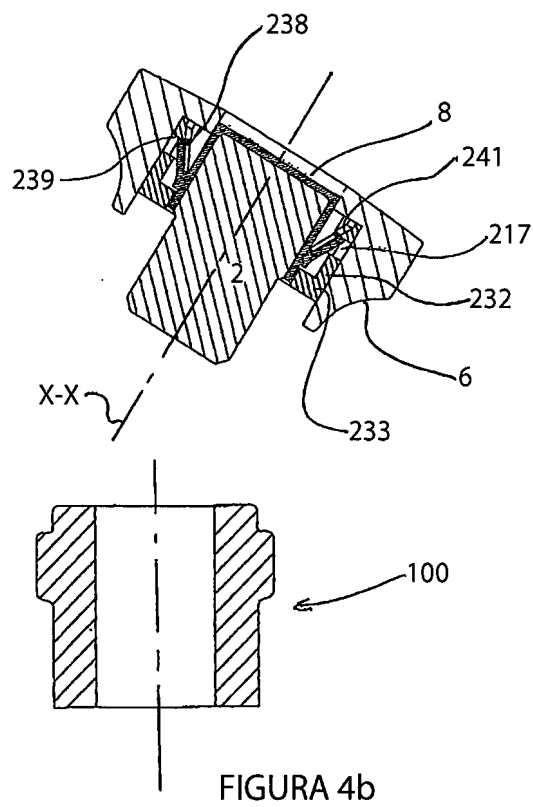


FIGURA 4a



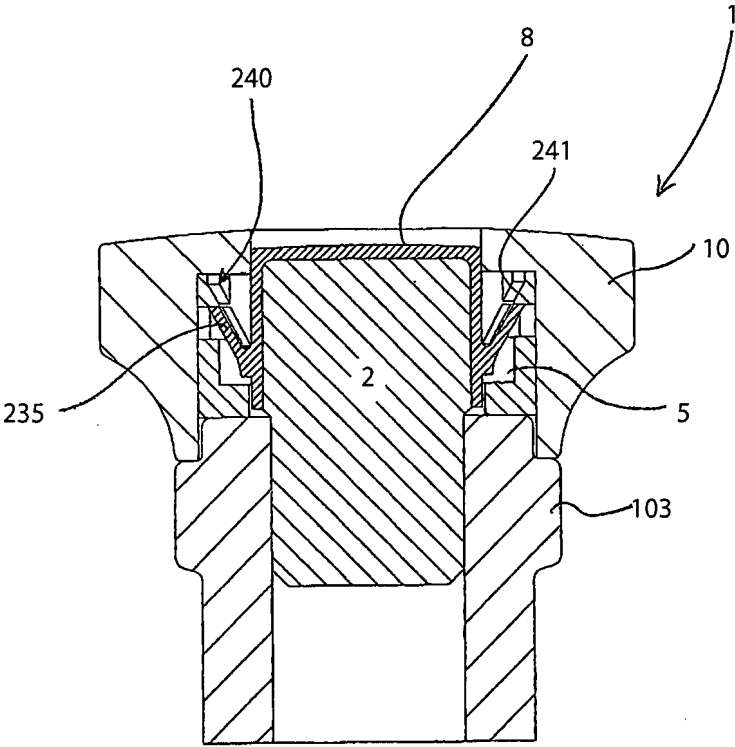


FIGURA 4c

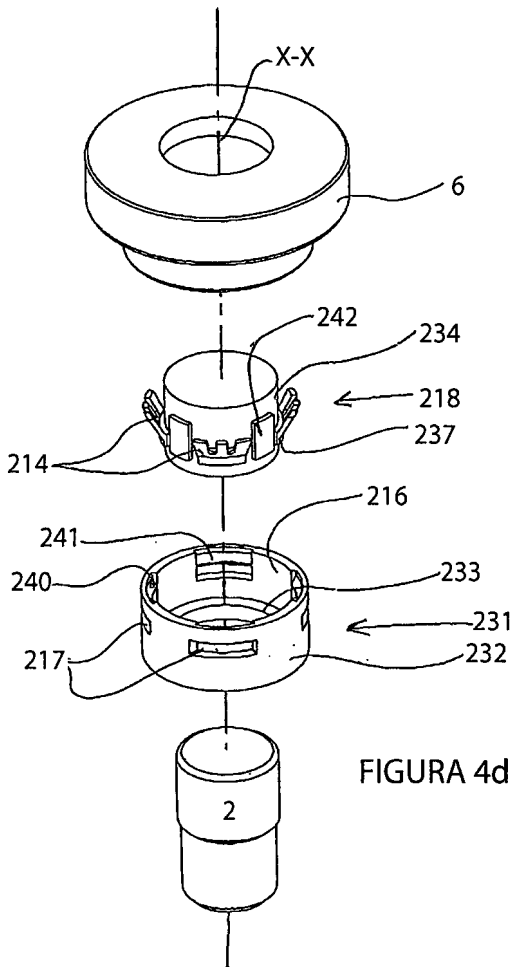
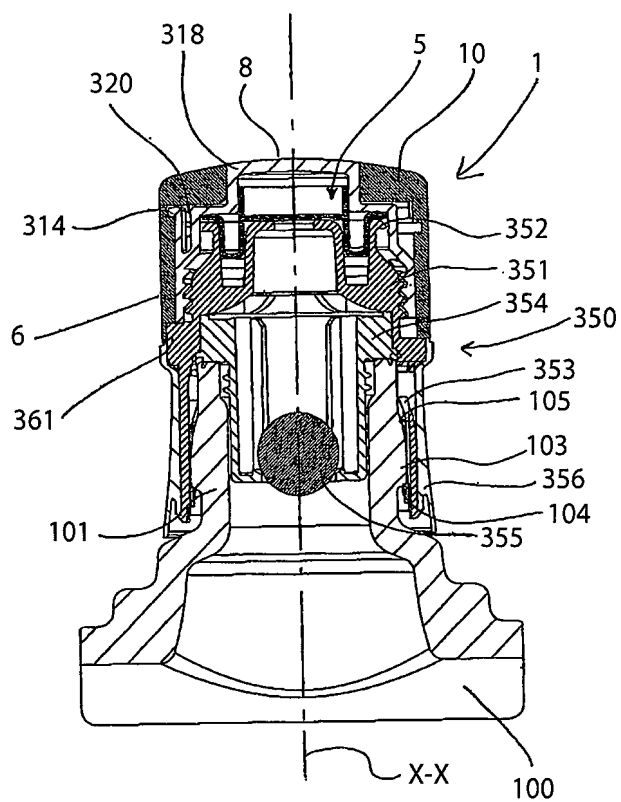


FIGURA 4d



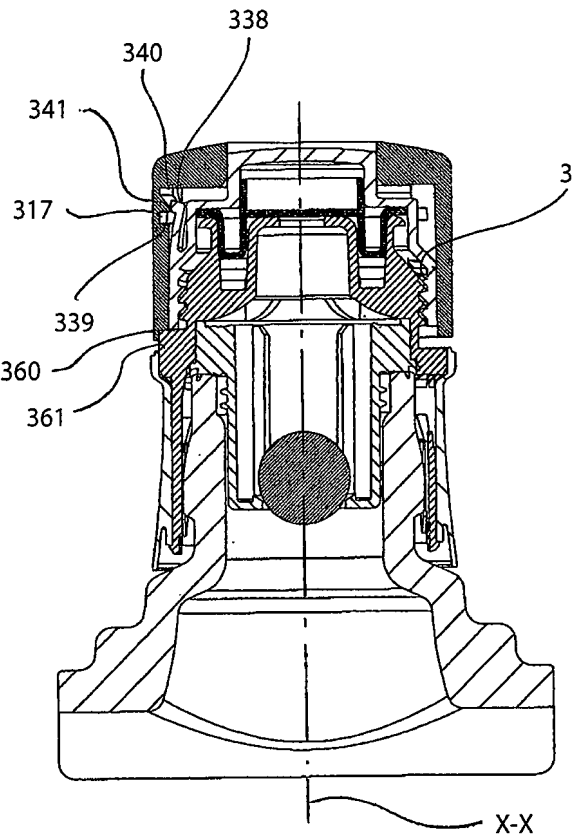


FIGURA 5b

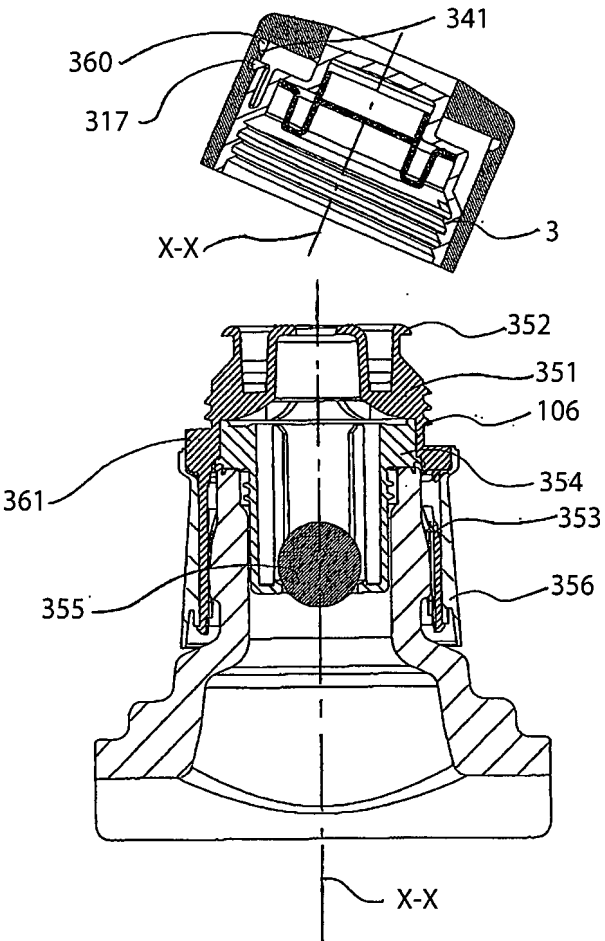


FIGURA 5c

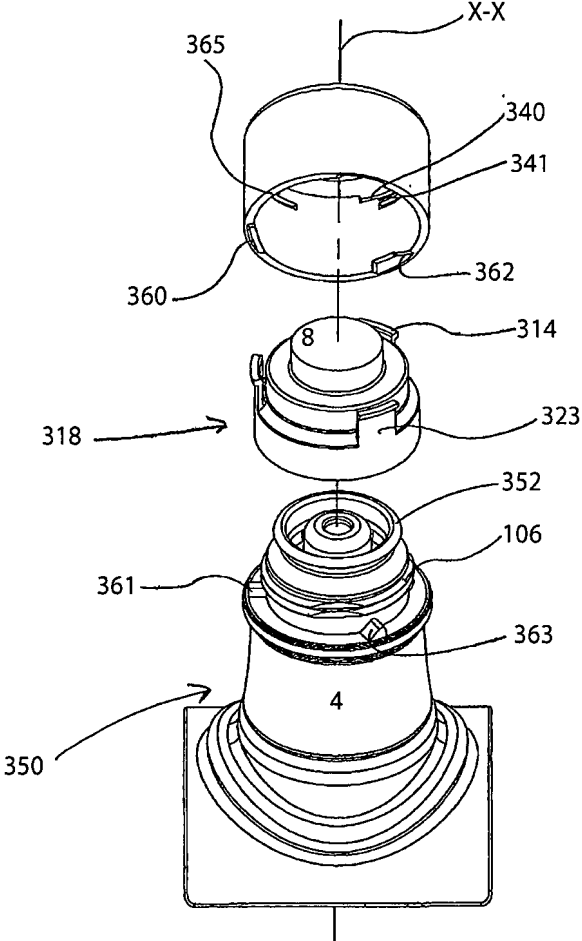


FIGURA 5d

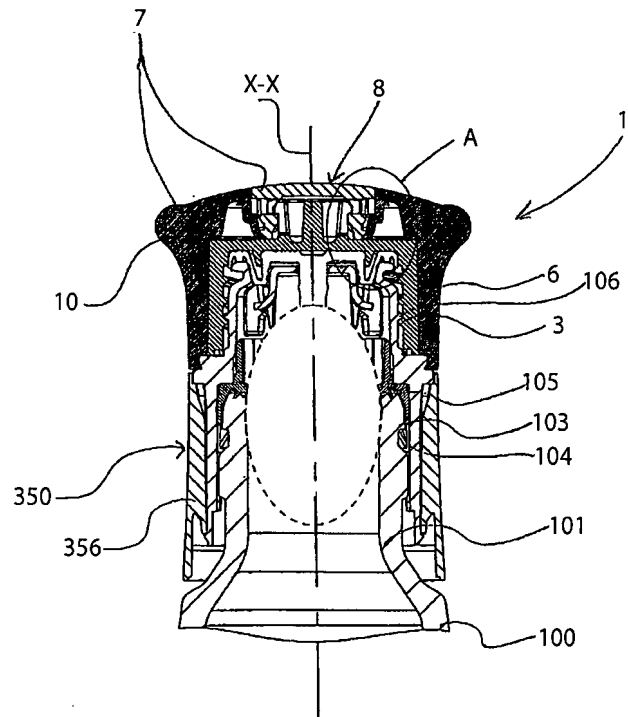


FIGURA 6a

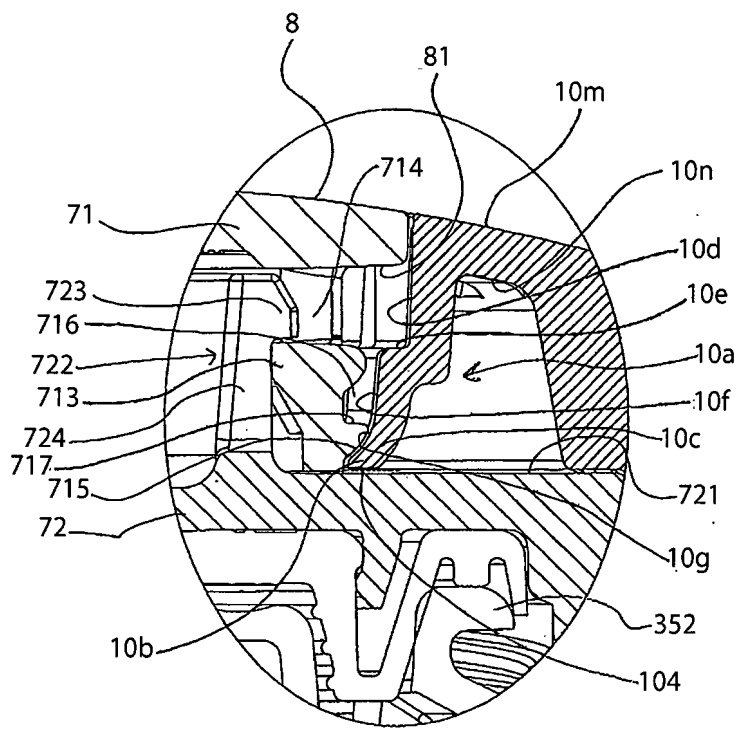


FIGURA 6b

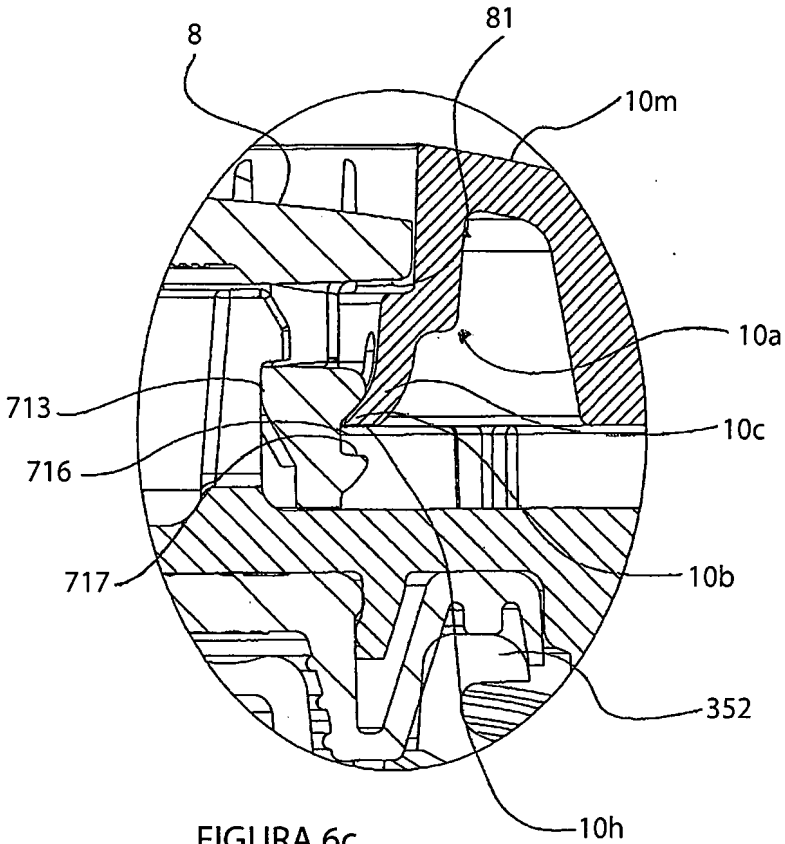


FIGURA 6c

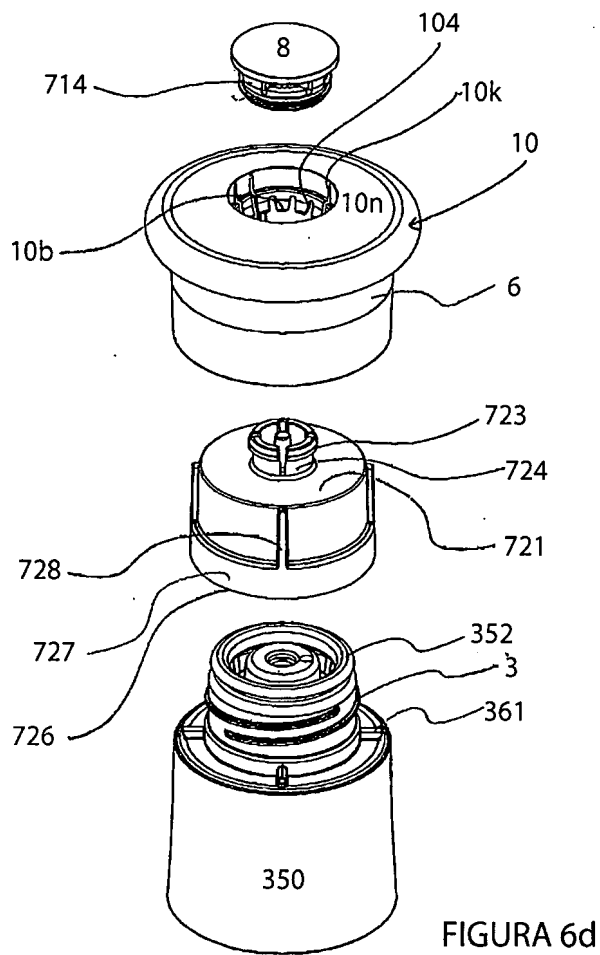
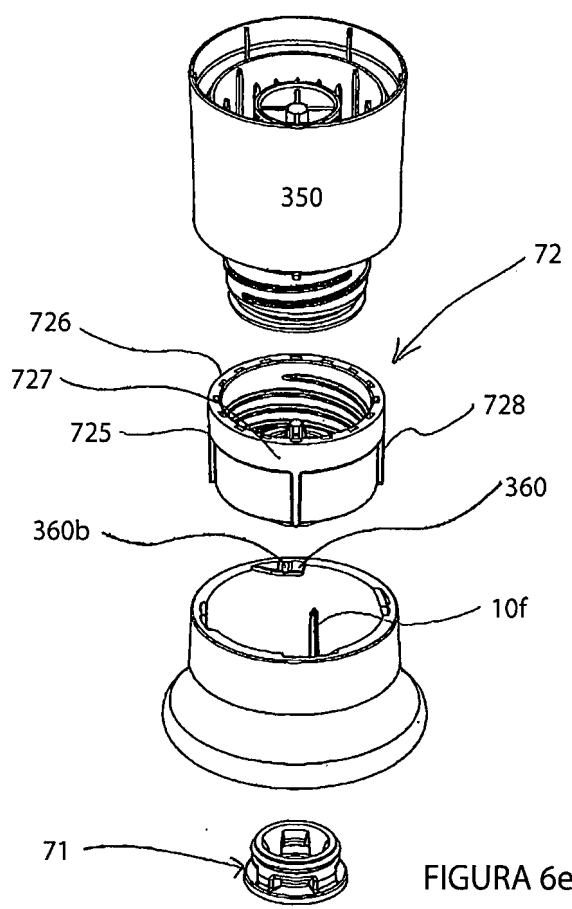


FIGURA 6d



CAVELIER ABOGADOS
Edificio Siski, Carrera 4° No. 72-35
BOGOTA' 8 COLOMBIA

Colombia Cree
16799
10428

MANDATO CON RAPPRESENTANZA E PROCURA REPRESENTACION Y PODER

Io (nosotros), abajo firmado(s) // Io (noi), sottoscritti

CREATIVE GCL S.r.l.

domiciliado(s) en // domiciliati in

Zona Industriale Pantano Basso - 86039 Termoli (CB) - Italia

in accordo con i termini del paragrafo 1 dell'Articolo 543 del Codice Commerciale, con la presente nomino EMILIO FERRERO, tpa. 31929, GONZALO PERDOMO, tpa. 831, LUX CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 e GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliati in Carrera 4° No. 72 35, BOGOTA', Colombia, il primo in via principale e gli altri quali sostituti, nell'ordine sopra indicato, come miei rappresentanti in materia di proprietà industriale con facoltà di ricevere notifiche e di nominare procuratori per questioni giudiziali ed extragiudiziali. Il primo supplente sostituirà colui che è stato nominato per primo qualora quest'ultimo sia assente oppure soggetto ad un temporaneo o definitivo impedimento. La stessa regola verrà applicata quando il secondo rappresentante supplente dovrà sostituire il primo o il terzo il secondo. In questi casi, il rappresentante principale, od il primo o secondo supplente secondo il caso, o entrambi, dichiareranno la loro intenzione di non agire come rappresentanti per mezzo di una dichiarazione autenticata da Notaio Pubblico in Colombia, o davanti a Notaio od altro Pubblico Ufficiale oppure ad un Consolato Colombiano se all'estero ed, in caso di impedimento, con il relativo certificato. Se ciascuno dei rappresentanti sarà definitivamente assente, il seguente alternativo prenderà il suo posto. Quando l'assenza o l'impedimento del rappresentante principale, o del primo o del secondo supplente, secondo il caso, cesserà, la rappresentanza potrà essere ripresa ancora nella sua sequenza, dal principale, dal primo o dal secondo supplente a seconda dei casi, assumendola per il solo fatto di esercitarla, in questo momento venendo a cessare l'esercizio della rappresentanza da parte del primo, secondo o terzo supplente, secondo il caso.

In aggiunta, noi concediamo la Procura a favore dei suddetti procuratori di legge così che essi possano ottenere la protezione della mia (nostra) proprietà industriale e contro la concorrenza sleale, per questo scopo io (noi) autorizziamo i detti procuratori a rappresentarmi(ci) davanti a ciascuna autorità o persona, con o senza giurisdizione, ed in particolare nelle giurisdizioni amministrative, contenzioso amministrativo e giudiziale, come pure davanti alle Corti Arbitrali, in tutte le materie concernenti quanto segue: a) Ottenimento di brevetti, modelli di utilità e modelli ornamentali, la registrazione di marchi, collettivi, difensivi e di servizio, slogans, nomi

por el presente nombramos a EMILIO FERRERO, tpa. 31929, GONZALO PERDOMO, tpa. 831, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, tpa. 23555 y GERMAN CAVELIER, tpa. 832, domiciliados en la Carrera 4° No. 72 35, BOGOTA', Colombia, en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1° del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como mis (nuestros) representantes en todos los asuntos de propiedad industrial con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquél. La misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar el primero, o el tercero al segundo. En tales casos, el representante principal, o el primero, o segundo suplente, en su caso, o ambos, declararán su intención de no ejercer la representación mediante declaración autenticada por Notario Público en Colombia, o por Notario u otro Funcionario Público, o Cònsul de Colombia, en el extranjero; y si se tratare de impedimento, con el certificado respectivo. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en ese momento el ejercicio de la representación por el primero, segundo o tercer suplente en su caso.

Además, confiero (conferimos) poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizo (amos) a los dichos apoderados para que me (nos) representen ante cualesquiera entidad o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, slogans, nombres,



commerciali, insegne, nomi a dominio, varietà vegetali e denominazioni di origine, il loro rinnovo, cessione, cambio di nome o di domicilio, cancellazione volontaria, e la registrazione di licenze d'uso per i suddetti diritti; b) Azioni di concorrenza sleale, protezione del consumatore, opposizioni o osservazioni, cancellazioni amministrative o giudiziarie, nullità, provvedimenti cautelari, concessione di licenze, tutela e protezione di segreti industriali, ed in generale per i giudizi civili, penali o contenziosi amministrativi relativi a tali diritti; azioni e procedimenti istituiti da me (noi) o contro di me (noi). E che in tutte le suddette materia essi possono sostituire questa Procura, transigere, conciliare, ammettere fatti di causa, desistere, cancellare, ricevere, rinunciare e ratificare gli atti dei rappresentanti senza Procura.

comerciales, nombres comerciales, enseñas, nombres de dominio, variedades vegetales y denominaciones de origen, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria, y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales, y en general los juicios civiles, penales, administrativos o contencioso administrativos relacionados con estos derechos, acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Dado y firmado hoy // fatto e firmato a

en/in

por/da *G. K. N. M. FERRARI*

Firma CREATIVE GCL S.r.l.



AUTENTICA NOTARILE

Il sottoscritto Notaio certifica:
Che la suddetta firma di

è autentica, che il firmatario agisce nella posizione di
della società CREATIVE GCL S.r.l.

una società attualmente esistente ed organizzata
secondo le leggi italiane
il cui indirizzo è Zona Industriale Pantano Basso -
86039 Termoli (CB) - Italia

e che il firmatario ha il potere di rilasciare questo
documento.

Tutti i fatti di cui sopra sono noti al sottoscritto Notaio
per aver esaminato i documenti relativi e di ciò rende
testimonianza.

Fatto e firmato in

in data.

El Notario Público // Il Notaio Pubblico

AUTENTICACION NOTARIAL

En infrascrito Notario Certifica
Que la firma que antecede de

es auténtica, que el signatario desempeña
actualmente el cargo de
de la compañía CREATIVE GCL S.r.l.

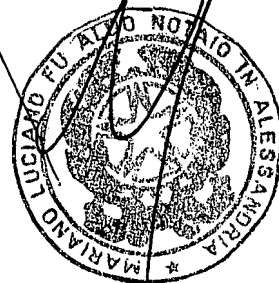
sociedad que actualmente existe y está organizada
de acuerdo a las leyes de Italia
que la dirección de dicha compañía es Zona
Industriale Pantano Basso - 86039 Termoli (CB) -
Italia

y que el signatario tiene facultad para otorgar este
documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber
examinado los documentos respectivos y de todo ello
da fe.

Dado y firmado en

El



AUTENTICA DI FIRMA

Io sottoscritto dottor Luciano MARIANO, Notaio in Alessandria, con studio in Corso Virginia Marini n. 103, iscritto nel Ruolo dei Distretti Notarili Riuniti di Alessandria, Acqui Terme e Tortona, certifico per vera ed autentica la firma del signor:

- FERRARI Gianni, nato ad Alessandria il 19 novembre 1944, ivi residente in Via Casale n. 18, amministratore delegato e rappresentante della società:

"CREATIVE GCL S.r.l." con sede in Termoli (CB), Zona Industriale Pantano Basso, codice fiscale e numero d'iscrizione al Registro delle Imprese di Campobasso: 01583300700,

della cui identità personale, qualità e poteri di firma, io Notaio sono personalmente certo, il quale ha firmato nel mio studio, alla mia presenza.

Alessandria, dieci novembre duemilaotto

Luciano Mariano



APOSTILLE

(Convention de la Haje du 5 ottobre 1961)

REPUBBLICA ITALIANA

Il presente atto: Mandato-Rappresentanza-Procura con autentica
di firma.
In data 10/11/2008 . é stato sottoscritto da

Dr. Luciano MARIANO - Notaio

In Alessandria ed é segnato dal timbro del lo stesso

ATTESTATO

ad Alessandria il 13/11/2008 da Dr. Francesca ROMBOLA

Procuratore della Repubblica di Alessandria, sotto il 518 leg. ✓



IL SOSTITUTO PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
(Dr.ssa FRANCESCA ROMBOLA)

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 2489-07 de la autenticación de firma y apostilla que aparecen en el documento de representación y poder otorgado por CREATIVE GCL S.r.L., a Emilio Ferrero, Gonzalo Perdomo, Luz Clemencia de Páez y Germán Cavelier; realizada por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Traductora Oficial de Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 21 de Septiembre de 2001.

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

El suscrito Dr. Luciano MARIANO, Notario en Alessandria, con oficina en Corso Virginia Marini N° 103, inscrito en el Registro de los Distritos Notariales Reunidos de Alessandria, Acqui Terme y Tortona, certifico como verdadera y auténtica la firma del señor:

- **FERRARI Gianni**, nacido en Alessandria el 19 de noviembre de 1944, residente en Via Casale N° 18, administrador delegado y representante de la Sociedad:

“**CREATIVE GCL S.r.l.**”, con sede en Termoli (CB), Zona Industrial Pantano Basso, código fiscal y número de inscripción en el Registro de las Empresas de Campobasso: 01583300700, de cuya identidad personal, calidad y facultad de firma, yo como Notario doy fe; el señor en mención firmó en mi despacho y en mi presencia. Alessandria, diez de noviembre de dos mil ocho.

Firmado ilegible y sellado por MARIANO LUCIANO FU ALDO, Notario en Alessandria.

Luciano Mariano

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES
APOSTILLA

NO ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

SANDRA BARRIGA
REPUBLICA ITALIANA
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2008 DEC 16 1:35

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO: MANDATO – REPRESENTACIÓN – PODER
CON AUTENTICACIÓN DE FIRMA, EN FECHA 10/11/2008, FUE SUSCRITO
POR EL DR. LUCIANO MARIANO – NOTARIO
EN ALESSANDRIA Y LLEVA EL SELLO DEL MISMO

65390

CERTIFICADO:

EN ALESSANDRIA, EL 13/11/2008, POR LA DRA. FRANCESCA ROMBOLA'
PROCURADOR DE LA REPÚBLICA DE ALESSANDRIA
BAJO EL N° 518 LEG.

SELLO REDONDO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA EN EL
TRIBUNAL DE ALESSANDRIA.

FIRMADO POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA SUPLENTE, DRA.
FRANCESCA ROMBOLA'.

Res. Minjusticia
735
del 20 de
Septiembre
de 2001

[Firma manuscrita]

88

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : **CREATIVE GCL S.R.L.**

Poder conferido el : 10/11/2008

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

NOTARIA SEXTA DE BOGOTA

RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,

03 NOV 2009

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE

BOGOTÁ, D.C.

Comparado(aron)

Emilio Ferrero
Wilhemson Luz Clemencia
Santiz de Ruiz

Culcar(se) exhibió(aron) la(s) C.C.

438.019 TP-31929

35456344 TP-23555

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que se hace(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia.

Emilio Ferrero
Luz Clemencia Santiz de Ruiz



CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

(1) Marco GIOVANNINI

(2) Luca VIALE

domiciliado(s) en

(1) Via P. Paleocapa 4, 20121 Milano, Italia

(2) Via Martiri della Divisione Acqui 12, 15100
Alessandria, Italia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

TAPA CON SELLO DE GARANTIA

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

CREATIVE GCL S.R.L.

constituida y existente de conformidad con las leyes de
Italia

domiciliada en

Zona Industriale Pantano Basso,
86039 Termoli CB, Italia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

(1) Marco GIOVANNINI

(2) Luca VIALE

of

(1) Via P. Paleocapa 4, 20121 Milano, Italy

(2) Via Martiri della Divisione Acqui 12, 15100
Alessandria, Italy

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

TAMPER EVIDENT CLOSURE

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

CREATIVE GCL S.R.L.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Italy

domiciled in

Zona Industriale Pantano Basso,
86039 Termoli CB, Italy

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this
en/in

por/by Marco GIOVANNINI

Firma/Signature

Dado y firmado hoy/Given and signed this
en/in

por/by Luca VIALE

Firma/Signature

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0079032

Bogotá D.C., Agosto 01 de 2012 - 11:29:36

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	157715703	01/08/2012	14.090.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE INVENCIÓN	590.000.00	590.000.00
				\$590.000.00

SON: **QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 12-134302- -00000-0000
Fecha: 2012-08-09 16:28:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 92

COLO: 16799-841-001-0.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

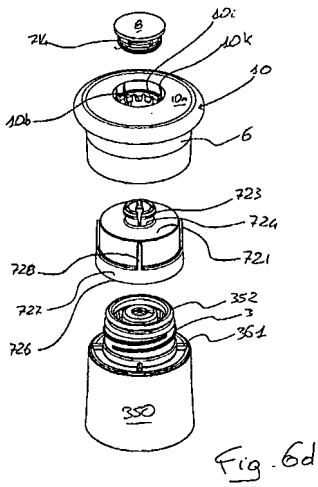
Agosto 1 de 2012 - 11:29:50

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0071416	
				Bogotá D.C., Julio 13 de 2012 - 13:11:36	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258680	13/07/2012	51.725.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		120.000.00	120.000.00	
				\$120.000.00	
=====					
SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
					
No. 12-134302- -00000-0000					
Fecha: 2012-08-09 16:28:44 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR					
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI					
Act. 411 PRESENTACION Folios: 92					
020: 16799-841-001-0					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Julio 13 de 2012 - 13:45:31					

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD FASE NACIONAL PCT	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) Prioridad (32) Fecha (33) País PCT/IT2010/000009 2010/01/15 IT		(51) Int Cl: B65D 039/000 (71) Solicitante(s) CREATIVE GCL S.R.L. (72) Inventor(es) MARCO GIOVANNINI LUCA VIALE (74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 2012/08/15 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 2010/11/19 No. de solicitud PCT/IB2010/002959		(87) Publicación internacional Fecha: 2011/07/21 N° publicación: WO 2011/086407 A3	
(54) Título: TAPA CON SELLO DE GARANTIA			

Resumen:

La presente invención se refiere a una tapa con sello de garantía en la cual la porción exterior (10) se eleva sobre la primera apertura, y que tiene medios que previenen que tal porción exterior caiga de nuevo a la posición original una vez que se ha elevado. Por lo tanto, el efecto de sello de garantía se proporciona mediante la desalineación de la porción exterior y la porción central (8). La tapa puede estar hecha de corcho, posiblemente de naturaleza sintética, o de tipo tornillo, adaptado para ajustarse a un dispositivo de vaciado o roscado aplicado al cuello de la botella.





No. 12-134302- -00000-0000

Fecha: 2012-08-09 16:28:44
Tra. 11 PATENTEIYII
Act. 411 PRESENTACION

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 378 FASENACIONALI
Folios: 92

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE

☐

Indicación que se solicita una patente.

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Descripción de la invención

☐

Dibujos de ser estos pertinentes

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa

☐

Incompleta

☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒

Indicación que se solicita una PCT

☒

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

☒

Dibujos de ser estos pertinentes

☒

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa

☒

Incompleta

☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño.

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa

☐

Incompleta

☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

☐

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

☐

Representación gráfica de un esquema de trazado

☐

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa

☐

Incompleta

☐